



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9410^a sesión

Martes 5 de septiembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Hoxha (Albania)

Miembros:

Brasil	Sr. França Danese
China	Sr. Zhang Jun
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Shaheen
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sr. De Rivière
Gabón	Sra. Koumba Pambo
Ghana	Sr. Boateng
Japón	Sr. Ishikane
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/2023/630)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-26022 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Expresión de agradecimiento a la Presidencia saliente

El Presidente (*habla en inglés*): También quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a la Representante Permanente de los Estados Unidos, Embajadora Linda Thomas-Greenfield, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo durante el mes de agosto de 2023. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo agradecimiento a la Embajadora Thomas-Greenfield y a su equipo por las excelentes dotes diplomáticas con las que condujeron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/2023/630)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, la República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Egipto, Alemania, Grecia, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, Italia, Liechtenstein, México, Marruecos, Noruega, el Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, la República Árabe Siria, Tailandia y Viet Nam.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/630, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

A continuación, formularé una declaración en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Agradezco la oportunidad de formular esta exposición informativa como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en este debate abierto anual sobre los métodos de trabajo. Los debates abiertos anuales sobre los métodos de trabajo han servido para reflexionar de manera colectiva con el conjunto de los Miembros sobre los métodos de trabajo que utiliza el Consejo para cumplir con su importante responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Desde 2010, esta ha sido una constante del Consejo que nos permite evaluar la aplicación de las medidas establecidas en la nota de la Presidencia S/2017/507, así como en las notas de la Presidencia aprobadas posteriormente.

Desde 2017, se han aprobado 15 nuevas notas de la Presidencia sobre los métodos de trabajo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Oficioso, las dos últimas en agosto, durante mi mandato como Presidente. Esas 15 nuevas notas se suman al acervo normativo establecido en la nota 507 para aumentar la eficiencia, la transparencia y la eficacia del Consejo. Muchas de las notas se publicaron en respuesta a los pedidos del conjunto de los Miembros en el contexto de estos debates y en otros sitios.

En este momento, nos hallamos en una coyuntura particularmente crítica, y el debate abierto de hoy no podría ser más pertinente. Aunque las peores consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus ya han quedado atrás, siguen existiendo otros desafíos críticos. La persistencia de crisis multifacéticas y conflictos armados en distintas partes del mundo, los efectos adversos del cambio climático, el terrorismo y el uso de tecnologías nuevas y emergentes con fines terroristas son solo algunos ejemplos. En ese contexto, y en consonancia con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, se espera que el Consejo de Seguridad pase a la acción y que lo haga con eficiencia, transparencia y eficacia en nombre del resto de los Miembros.

Sin embargo, han prevalecido la difícil dinámica política mundial y las divisiones en el seno del Consejo, que se han convertido en un obstáculo para la adopción de medidas y han afectado enormemente la capacidad del Consejo para cumplir con las responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas. En 2022 y 2023, este Salón ha sido escenario de discordias viejas y nuevas que impiden que el Consejo actúe frente a algunos de los problemas más acuciantes del mundo. No solo está en juego la reputación del Consejo, sino también la de las Naciones Unidas en su totalidad.

Dicho esto, a pesar de todas las críticas, el Consejo ha mantenido su nivel de actividad del año pasado y, hasta la fecha, se ha ocupado de forma activa de 41 temas del orden del día, ha reanudado plenamente los debates abiertos con altos niveles de participación y ha aprobado decisiones con regularidad para mantener las operaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo. La carga de trabajo es cada vez mayor, y es mucho lo que está en juego. En ese contexto, no se puede destacar lo suficiente la importancia de los métodos de trabajo.

Desde que asumí la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, en enero de 2022, he tenido el privilegio de apoyarme en los logros apreciables que han conseguido mis predecesores para hacer avanzar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Durante los dos últimos años, me he esforzado por dirigir los debates del Grupo de Trabajo Oficioso para que el Consejo sea no solo más eficiente y eficaz en su labor y en la toma de decisiones, sino también más transparente e incluso con respecto a los puntos de vista de todos sus miembros, del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas y de las personas afectadas por sus decisiones.

Quisiera destacar algunos logros importantes que el Grupo de Trabajo Oficioso ha alcanzado en los últimos 18 meses.

En primer lugar, a principios de 2022, el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó un programa de trabajo en el que se establecían las principales prioridades y medidas previstas para el año siguiente, y brindó la posibilidad a todos los miembros del Consejo de hacer comentarios y propuestas. Repito, esto tuvo lugar a principios de 2023, lo que permitió que la labor del Grupo fuera más previsible y se orientara a los resultados. Además, como paso importante hacia una mayor transparencia, el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó su primer informe anual en 2022 (véase S/2022/1032), alineándose así con la práctica del resto de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. En el informe anual se incluyen resúmenes de sus actividades, así como un conjunto de indicadores seleccionados, como un primer intento de hacer un seguimiento de la aplicación de la nota 507 y de las notas de la Presidencia aprobadas posteriormente. Esos indicadores son cruciales para tener una mejor visión de conjunto de los resultados del Consejo y de las deficiencias que persisten. A ese respecto, acogería de buen grado los comentarios y la información de los Estados Miembros con objeto de seguir mejorando los indicadores y de identificar nuevas áreas de trabajo a fin de reflejarlos, si es posible, en el informe anual de 2023 del Grupo.

Como mencioné al principio, bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Oficioso, el Consejo aprobó dos notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad adicionales sobre los métodos de trabajo. En la primera nota de la Presidencia (S/2023/612) se establece el procedimiento para guardar los minutos de silencio y se trata de garantizar que se haga de forma ordenada. En ella se refleja el consenso de todos los miembros del Consejo para garantizar que esas ocasiones solemnes se desarrollen sin sobresaltos, con respeto y libres de toda politización. En la segunda nota (S/2023/615) se reafirma el compromiso del Consejo de hacer todo lo posible para acordar provisionalmente, a más tardar el 1 de octubre, el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios para el año siguiente y se incluye una medida provisional de contingencia en caso de que el acuerdo provisional no se alcance a tiempo durante el mes de enero.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los miembros del Consejo su colaboración en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso con objeto de que se publicaran esos importantes documentos finales. Contrariamente a la narrativa de división que he mencionado previamente, el Grupo de Trabajo Oficioso ha demostrado que es posible lograr una colaboración productiva en el Consejo y que siempre deben buscarse puntos de convergencia. De hecho, el Grupo de Trabajo Oficioso ha demostrado que los métodos de trabajo pueden ayudar a facilitar la labor del Consejo y a suavizar la polarización, al debatir temas que constituyen obstáculos claros para el funcionamiento del Consejo e identificar posibles soluciones.

Por ejemplo, el Grupo de Trabajo Oficioso ha mantenido en su agenda, como temas permanentes, los informes periódicos de las Presidencias del Consejo y de los redactores en el ejercicio de sus responsabilidades. Basándose en la labor de las Presidencias anteriores, mediante la presentación de informes sobre la labor de cada una de ellas se ha logrado que los miembros que ostentan esa responsabilidad sean más conscientes de su papel fundamental en la aplicación de los métodos de trabajo acordados por el Consejo. También se ha facilitado el intercambio de buenas prácticas entre las Presidencias del Consejo. Del mismo modo, mediante la presentación periódica de informes por parte de los redactores sobre la forma en que estos acometieron su labor se pretendía mejorar su rendición de cuentas al hacerlo, y se debe estudiar la posibilidad de realizar esfuerzos adicionales a ese respecto.

En los últimos 18 meses, el Grupo de Trabajo Oficioso ha abordado otros muchos temas, entre ellos la

manera de mejorar la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios y de garantizar un reparto más equitativo de la labor entre los miembros del Consejo, el acceso de los miembros elegidos a la documentación confidencial del Consejo que es anterior a la pertenencia de esos miembros a él, la práctica de las evaluaciones mensuales, la cooperación con otros órganos principales de las Naciones Unidas, la integración de la perspectiva de género en la labor del Consejo y la participación de la sociedad civil en las sesiones del Consejo y la garantía de su protección frente a represalias.

Los debates en el Grupo de Trabajo Oficioso también han dado resultados prácticos. En abril de 2023, emulando una práctica arraigada en la Asamblea General, el Consejo puso en marcha una lista de intervenciones para los debates abiertos, que ayudará a los miembros en general a estar mejor informados y a participar en la labor del Consejo.

Por último, quisiera destacar que, imbuidas del verdadero espíritu de cooperación del Grupo de Trabajo Oficioso, las antiguas Presidencias del Grupo de Kuwait y San Vicente y las Granadinas, así como yo mismo, en calidad de Presidente actual, nos unimos al Japón para colaborar en la publicación exitosa del Manual Interactivo sobre los Métodos de Trabajo del Consejo. El manual, al que se puede acceder fácilmente a través del sitio web del Consejo de Seguridad, sirve de guía práctica sobre las normas, prácticas y procedimientos del Consejo y va destinado a los miembros del Consejo y a los miembros en general a fin de que comprendan y apliquen mejor los métodos de trabajo. Damos las gracias al Japón por haber encabezado esa iniciativa. Se trata de una innovación oportuna para los miembros elegidos entrantes, que empezarán a aplicar los procedimientos el mes que viene.

Antes de concluir, quisiera subrayar que, más que un ámbito de competencia confuso y meramente técnico, los métodos de trabajo del Consejo son una herramienta fundamental para el funcionamiento eficaz del Consejo y para el cumplimiento de su mandato. Por tanto, es crucial que todos los miembros en el Salón se esfuercen colectivamente por promover esta agenda y contribuyan proactivamente a su mejora. Aunque los métodos de trabajo no son en sí mismos la solución a los conflictos que figuran en la agenda del Consejo, son un medio para alcanzar un fin y pueden abrir el camino hacia la búsqueda de soluciones. Estoy muy interesado en escuchar las propuestas de todos los miembros, en nuestro esfuerzo colectivo por mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia del Consejo. Las propuestas presentadas hoy

contribuirán a configurar los debates futuros del Grupo de Trabajo Oficioso durante los meses que me quedan como Presidente y serán fundamentales para que las futuras Presidencias las tengan en cuenta.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítame empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia y desearle un mes de septiembre muy productivo. Permítame también darle las gracias por su papel como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por la excelente manera en que su equipo ha dirigido esta importante cuestión.

El 17 de enero de 1946, el Consejo de Seguridad celebró su primera sesión en Church House, en Westminster (Reino Unido) (véase S/PV.1). En los 77 años transcurridos desde entonces, el Consejo ha acometido su labor con el fin de cumplir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Fue, por supuesto, Dag Hammarskjöld quien lo plasmó mejor cuando afirmó que las Naciones Unidas “no fueron creadas para llevar a la humanidad al cielo, sino para salvarla del infierno”. Pese a todos sus defectos, divisiones e ineficiencias, el Consejo sigue desempeñando un papel vital. Ha existido durante 51 años más que la Sociedad de Naciones y ha contribuido a evitar la tercera guerra mundial.

Nuestra visión sigue siendo la de un Consejo capaz de solucionar los problemas mediante el debate interactivo, la creación de consenso, la participación responsable e inclusiva y la aprobación de decisiones que ejerzan un efecto real sobre el terreno. La materialización de esa visión significa anticiparse a las próximas amenazas a la paz y la seguridad y actuar proactivamente a la hora de prevenir conflictos o disuadir de su escalada, utilizando al mismo tiempo todas las herramientas de que dispone el Consejo. Significa abordar los problemas de frente, hasta cuando resulten incómodos para algunos. Significa escuchar a auténticos expertos, incluida la sociedad civil, que pueden enriquecer nuestras deliberaciones. También significa hallar un equilibrio entre transparencia y confidencialidad. A veces, el Consejo es más eficaz cuando celebra debates francos en privado; cuando lo hagamos, debemos esforzarnos por acordar elementos para la prensa en aras de la transparencia.

Y, sobre todo, significa que todos los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de defender la Carta de las Naciones Unidas.

Han pasado 50 años desde la última vez que el Reino Unido vetó unilateralmente un proyecto de resolución del Consejo (véase S/PV.2902). Nos alegramos de que la resolución 76/262 de la Asamblea General haya contribuido a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas cuando un miembro permanente bloquea una acción encaminada a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al invadir a su vecino soberano y emprender una guerra de agresión brutal, un miembro permanente ha despreciado flagrantemente la Carta. Intentando defender lo indefendible, Rusia ha venido utilizando cada vez más el Consejo como plataforma de propaganda y desinformación. Ha solicitado exponentes en función de su disposición a defender la agresión rusa o desviar la atención de ella, y ha permitido que su discurso impregne otros asuntos importantes del orden del día del Consejo. Todos debemos mantener la autoridad, integridad y legitimidad del Consejo, máxime cuando los actos de un miembro permanente las ponen en peligro.

Seguiremos trabajando con usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, y colectivamente con nuestros colegas sentados en torno a esta mesa para aumentar al máximo la eficacia del Consejo y defender la Carta.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como esta es la primera sesión del mes, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia y desearle un mes de septiembre muy productivo. Asimismo, le agradezco que haya convocado este importante debate abierto.

Los Estados Unidos celebran esta oportunidad que se les brinda anualmente de escuchar las opiniones de los miembros de las Naciones Unidas sobre qué aspectos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad funcionan bien y cuáles pueden mejorarse. Es de vital importancia que la labor del Consejo, tanto la sustantiva como la de procedimiento, responda a los intereses de todos los Estados Miembros. Al desempeñar su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, prevista en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Los Estados Unidos le expresan su profundo agradecimiento por haber presidido con tanta

destreza el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y por haberlo dirigido con tanta fluidez y habilidad que ha dado resultados concretos. En particular, deseamos felicitarlo por la reciente aprobación de dos notas de la Presidencia (S/2023/612 y S/2023/615) que mejorarán los métodos de trabajo del Consejo. Es muy significativo que la última nota surgiese a raíz de que el Consejo fuese incapaz de llegar a una decisión consensuada sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios a finales del año pasado, de tal manera que ninguno de esos importantes órganos pudo funcionar durante varias semanas en enero de este año. El Grupo de Trabajo Oficioso, bajo la dirección del Presidente, negoció y aprobó la nota de la Presidencia S/2023/615, en la que se decidía que el Estado Miembro que ocupara la Presidencia rotatoria en enero ejercería la presidencia de todos los órganos subsidiarios si en enero la cuestión seguía en punto muerto. Este ejercicio demuestra que cuando el Consejo trabaja al unísono hacia un objetivo común para resolver problemas prácticos concretos relativos a sus métodos de trabajo, puede actuar con rapidez.

En cuanto a la redacción, también se han producido avances positivos. En particular, celebramos que se haya producido una expansión de la práctica de la corrección, con un aumento de las contribuciones positivas y valiosas de los miembros elegidos del Consejo de Seguridad. En nuestro caso, trabajamos en colaboración con México durante su mandato en el Consejo y posteriormente con Ecuador sobre la situación en Haití. Más recientemente, logramos la aprobación unánime de la resolución 2692 (2023), sobre Haití, en colaboración con Ecuador como corredactor. Nuestra corrección ha sido beneficiosa para el proceso de negociación y ha dado excelentes resultados. Los Estados Unidos también colaboraron con Irlanda como corredactor en una resolución importante e innovadora por la que se establece una excepción humanitaria en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas (resolución 2664 (2022)). Y colaboramos estrechamente con Albania en los proyectos de resolución sobre Ucrania. También nos alegra ver que los miembros africanos del Consejo han redactado conjuntamente un importante comunicado de prensa sobre la situación en el Níger. Los Estados Unidos apoyan las notas que el Consejo ha aprobado previamente sobre las correcciones, actualmente recogidas en la nota de la Presidencia S/2017/507, y siguen estando a favor de dar flexibilidad a las correcciones. Estamos dispuestos a seguir debatiendo las cuestiones de corrección entre los miembros del Consejo, mientras nos esforzamos por mejorar dicha práctica en el Consejo.

Quisiera hacer un último comentario sobre una práctica desafortunada de la Federación de Rusia, que se puso de manifiesto hace poco en el proyecto de resolución S/2023/638, relativa al régimen de sanciones contra Malí. Los corredactores facilitaron con gran esmero las negociaciones del proyecto de resolución con todos los miembros del Consejo durante un mes, y las discusiones dejaron claro lo aislada que estaba Rusia en sus demandas. Los corredactores imprimieron en azul una propuesta de acuerdo bien elaborada que contaba con el apoyo abrumador de los miembros del Consejo. En el último minuto, sin consultar en absoluto a los miembros del Consejo, la Federación de Rusia imprimió en azul un proyecto contrapuesto (proyecto de resolución (S/2023/639)). A continuación, Rusia vetó descaradamente el proyecto de resolución de los corredactores, que recibió 13 votos a favor. Y el proyecto de resolución de Rusia solo recibió un voto a favor: el de la propia Federación de Rusia. Así, desafiando los métodos de trabajo habituales del Consejo, Rusia acabó por sí sola con el régimen de sanciones contra Malí. Rusia actuó de mala fe y de forma irrespetuosa con todos los demás miembros del Consejo de Seguridad. Al emplear métodos de trabajo del Consejo de esa manera, Rusia debilita la unidad del Consejo, por lo que la instamos a que modifique su comportamiento para que el Consejo pueda trabajar en pro del cumplimiento de su mandato vital.

Por último, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, en particular a su Directora, Claudia Banz, y a todo su personal. Dado que acabamos de ocupar la Presidencia del Consejo en el mes de agosto, hemos recordado el papel esencial que desempeña la División de Asuntos del Consejo de Seguridad para garantizar el buen desarrollo de los trabajos del Consejo. Este no podría funcionar sin la magnífica labor de la División, desde sus preparativos para la difusión de los documentos formales del Consejo hasta su ayuda a la hora de preparar al Presidente o la Presidenta antes de cada sesión del Consejo, pasando por todo el resto de su trabajo entre bastidores, que no se ve y que pasa desapercibido.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y le aseguro el pleno apoyo de Francia durante todo el mes de septiembre. Le agradezco la organización del debate abierto de hoy y su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

El Consejo de Seguridad y todo el sistema multilateral se enfrentan a grandes desafíos, en particular

las consecuencias de la agresión rusa contra Ucrania. Para superarlos, necesitamos un Consejo orientado a la acción y a los resultados. Para que el Consejo de Seguridad sea eficaz, debe someterse en primer lugar a una reforma que le confiera más autoridad y representatividad. La posición de Francia a esta respecto es bien conocida. Apoyamos las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes, así como una mayor representación de África, también entre los miembros permanentes. Un Consejo ampliado podría tener hasta 25 miembros. Ha llegado el momento de lograr avances en esta cuestión. Llevamos años debatiéndola, ahora conviene actuar.

En segundo lugar, debemos encontrar el buen equilibrio entre la diplomacia pública y el trabajo a puerta cerrada. El equilibrio actual no es el adecuado. Las sesiones públicas son útiles porque permiten una mayor apertura y transparencia. La voz de las mujeres también está cada vez más presente, lo que, por supuesto, acogemos con satisfacción. Sin embargo, debemos procurar dejar suficiente margen para las consultas entre los representantes permanentes, ya que estas son las que nos permiten abordar sin concesiones las cuestiones más difíciles y llegar a acuerdos. Nuestro objetivo no debe ser esperar la yuxtaposición de 15 posiciones nacionales, sino procurar que el Consejo pueda trabajar unido a la hora de determinar sus decisiones y acciones. Del mismo modo, aunque las reuniones con arreglo a la fórmula Arria sean muy valiosas, son demasiado frecuentes y a menudo se hace un mal uso de ellas. Tenemos que encontrar una forma de controlar cuántas reuniones de este tipo se celebran, así como la forma en que se llevan a cabo.

En tercer lugar, debemos mejorar nuestro trabajo colectivo y proponer juntos soluciones concretas a todas las amenazas que se ciernen sobre la paz y la seguridad internacionales. Francia sigue asumiendo sus responsabilidades coordinando los trabajos del Consejo en una serie de cuestiones. Implicamos sistemáticamente a todos los miembros del Consejo en esa labor e incluso les proponemos periódicamente que redacten textos conjuntamente.

Ni siquiera los mejores métodos de trabajo sustituirán jamás el espíritu de responsabilidad y determinación que sigue siendo esencial para encontrar soluciones a las crisis. Sin embargo, el Consejo de Seguridad se ha utilizado en varias ocasiones en los últimos meses y años como plataforma para la desinformación, con oradores que pronuncian declaraciones excesivamente largas para exponer posiciones discutibles o incluso fantasiosas. Ese uso indebido del Consejo está

debilitando peligrosamente su autoridad y debe cesar. El tiempo del Consejo debe utilizarse con espíritu de responsabilidad. Las estrategias destinadas a saturar el programa de trabajo del Consejo son problemáticas porque dificultan nuestra capacidad de respuesta. Demostrar nuestra responsabilidad significa también hacer las concesiones necesarias para que el Consejo pueda deliberar y tomar decisiones al servicio de la paz y la seguridad internacionales, como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas. Ninguno de nosotros puede esperar alcanzar el 100 % de nuestros objetivos. Las negociaciones multilaterales no funcionan así.

Para los miembros permanentes, demostrar nuestra responsabilidad significa un ejercicio razonable del veto. Junto con México, Francia ha presentado una iniciativa que propone la suspensión voluntaria y colectiva del recurso al veto en casos de atrocidades masivas. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros, especialmente a los miembros permanentes del Consejo, para que se sumen a la iniciativa, que ya ha recibido el apoyo oficial de 106 Estados. Guiados por el objetivo de la eficacia y el espíritu de avenencia, que Francia siempre ha abrazado, seguiremos trabajando como miembro responsable del Consejo de Seguridad.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por el inicio de la Presidencia de su país del Consejo durante el mes de septiembre. Esperamos que sus métodos de trabajo no lo decepcionen, y viceversa. Le damos las gracias por su exposición informativa, por la conducción de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por haber organizado la sesión de hoy.

Desde hace varios años, el Consejo de Seguridad debate sus métodos de trabajo en un formato abierto, con la participación de una amplia variedad de Estados Miembros. Consideramos que examinar periódicamente el arsenal del Consejo es una práctica útil que permite ver los ámbitos en los que se podría seguir mejorando. Estamos seguros de que el debate de hoy, junto con la evaluación externa de la situación actual, puede contribuir de manera tangible a la labor del Grupo y ayudar a enriquecerla con nuevas ideas. Naturalmente, esto es así siempre y cuando se entienda que los propios métodos de trabajo y cualquier medida que se adopte para modificarlos son y seguirán siendo competencia de los miembros del Consejo.

La Federación de Rusia siempre se ha mostrado a favor de que el Consejo de Seguridad trate de manera

exhaustiva el tema en un formato abierto con la participación de todos los Estados Miembros interesados. Creemos en la importancia práctica del debate, que se remonta ya a muchos años, en la medida en que brinda la oportunidad de fortalecer la coordinación del Consejo de Seguridad con los Estados Miembros de manera más amplia. Acogemos con agrado los resultados obtenidos a lo largo de los años, ya que muchas de las ideas expresadas en el Salón del Consejo pasaron más tarde a constituir la base de la nota de la Presidencia S/2017/507, que reviste especial importancia por ser un compendio de las prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad y que los miembros no permanentes utilizan activamente como una fuente primaria esencial. Al mismo tiempo, habida cuenta del carácter delicado de la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, consideramos que toda reforma debe centrarse en mejorar realmente la eficacia y la eficiencia del Consejo a la hora de ejecutar sus tareas principales de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Utilizar una retórica populista en este ámbito, especialmente en el contexto del interminable objetivo de aumentar el nivel de transparencia en la labor del Consejo, no solo no arroja resultados, sino que, por el contrario, a menudo es perjudicial para la causa.

Tomamos nota de los esfuerzos de la delegación de Albania por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la introducción de la práctica de preparar un informe anual del Grupo de Trabajo Oficioso (véase S/2022/1032). Acogemos con satisfacción la aprobación por el Consejo de las notas de la Presidencia preparadas por Albania (S/2023/612 y S/2023/615) destinadas a mejorar la eficacia de la labor del Consejo del Consejo, incluida la de sus órganos subsidiarios. Vemos que los miembros no permanentes se interesan activamente por los aspectos procedimentales de la labor del Consejo de Seguridad, lo que sin duda hace avanzar el desarrollo colectivo de las mejores prácticas del Consejo.

Es lamentable que últimamente el Consejo haya venido afrontando cada vez más problemas de fondo en sus actividades. Siempre hemos insistido en que no basta con hacer arreglos cosméticos en esta esfera. Necesitamos un debate serio y exhaustivo. La práctica por la que varios miembros utilizan el Consejo para perseguir sus propios y estrechos intereses nacionales ha adquirido proporciones amenazantes. Gracias a sus presiones deliberadas, el programa de trabajo del Consejo de Seguridad se amplía constantemente para incluir cuestiones de política interna, derechos humanos, clima y otros asuntos, todo ello, huelga decirlo, con los pretextos más verosímiles. Sin embargo, se ignora deliberadamente el

hecho de que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no debe ocuparse de esas cuestiones, por no mencionar que no puede ayudar a resolverlas. Esas acciones demuestran una vez más que el verdadero objetivo es presionar a los países cuestionables.

Con frecuencia se ignoran deliberadamente o se pasan por alto las verdaderas razones que llevaron a un determinado conflicto. A consecuencia de ello, algunas misiones de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, reciben mandatos vagos con funciones inapropiadas que simplemente no pueden cumplir. Eso solo provoca un aumento de la desconfianza respecto de su imparcialidad y eficacia. Un ejemplo es la situación respecto del acuerdo sobre el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Asimismo, observamos intentos de endosar a otros la responsabilidad ante crisis emergentes, como ocurrió con el examen por parte del Consejo de la cuestión del Afganistán, cuando algunos miembros del Consejo siguieron tratando de limitar el debate exhaustivo a la cuestión del respeto de los derechos humanos.

Seguimos considerando que es inaceptable pasar por alto las opiniones de un país que acoge en su territorio a un contingente de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por ejemplo, las autoridades libanesas han expresado en repetidas ocasiones al Consejo de manera inequívoca la importancia de fortalecer la coordinación entre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y el Gobierno y el ejército del Líbano, entre otras cosas para garantizar la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas a lo largo de la línea azul. Sin embargo, los miembros del Consejo que actúan como redactores oficiosos sobre la cuestión libanesa prefieren simplemente ignorar las opiniones del Líbano.

Cabe destacar la política de nuestros colegas occidentales de cambiar el enfoque del debate si la cuestión planteada no se corresponde con sus estrechos intereses nacionales. Un ejemplo evidente de ello es el debate sobre el examen o el levantamiento de las sanciones que afectan a los países en los que las medidas restrictivas han dejado de responder a la situación imperante. No es ningún secreto que algunos Estados utilizan los regímenes de sanciones para ejercer presión política al amparo de un paraguas internacional y de las Naciones Unidas, un enfoque que difícilmente puede calificarse de constructivo, en particular para garantizar la eficacia de los regímenes de sanciones. A pesar de que las razones por las que se introdujeron las sanciones ya no son realmente

pertinentes, se siguen encontrando nuevas razones para mantenerlas en vigor. También debemos señalar que los responsables de las cuestiones de las sanciones se guían a menudo por el carácter de sus propias interacciones con los países de los que se ocupa el Consejo de Seguridad. Una vez más, el Consejo ha sido testigo de persistentes intentos de ampliar las restricciones sobre la República Centroafricana y Malí con el único fin de mantener la presión externa sobre ellos. Las opiniones soberanas de los países de los que se ocupa el Consejo de Seguridad, que han avanzado mucho en la estabilización de la situación en sus territorios, han sido ignoradas de manera flagrante, al igual que sus preocupaciones legítimas. Siempre hemos sido respetuosos en nuestras medidas con respecto a Malí.

Observamos con pesar el declive progresivo de la capacidad del Consejo para celebrar negociaciones y debates constructivos. En lugar de buscar soluciones a cuestiones complejas, lo que sin duda exige tanto tiempo como voluntad de avenencia, los países occidentales suelen elegir deliberadamente el camino más fácil, que conduce al ejercicio del veto o a la abstención en las votaciones sobre las resoluciones. De nuevo, un ejemplo reciente es la situación relativa a las sanciones impuestas contra Malí, cuando nuestros reiterados llamamientos a los autores del proyecto de resolución para que aplicaran un enfoque constructivo y mostraran algo de sentido común sencillamente se pasaron por alto. Desde luego, no necesitamos que nadie nos hable de los denodados esfuerzos que hicieron para ponerse de acuerdo sobre la resolución 2690 (2023) relativa a Malí, que acabó ignorando por completo las preocupaciones del país. He aquí un pequeño secreto. Uno de los miembros permanentes del Consejo dijo en consultas privadas que somos el Consejo de Seguridad, y hacemos lo que queremos, no lo que quiere el país cuya situación estamos examinando. ¿Acaso no es ese un enfoque neocolonial?

Me gustaría subrayar una cosa más. La cuestión del derecho de veto no se enmarca en los métodos de trabajo del Consejo, sino que es más bien una piedra angular de toda la estructura del Consejo de Seguridad y una garantía de la capacidad del Consejo para adoptar decisiones equilibradas. Sin embargo, no obvia la necesidad de contar con métodos de trabajo y enfoques que puedan ayudar a llegar a una avenencia. Es esencial la voluntad de negociar, demostrar sensatez y pragmatismo y escuchar y oír a los demás colegas.

Algunos miembros permanentes del Consejo se apresuran a criticar el uso del veto mientras omiten por conveniencia el hecho de que no necesitan el derecho

de veto, dado que tienen ocho votos en el bolsillo, lo que en realidad es un veto *de facto* que les ahorra tener que ejercerlo. Por ello, no hay necesidad de ampliar el Consejo de Seguridad con nuevos miembros occidentales afines. Acusar a quienes están ausentes, etiquetar, sabotear, imponerse y manipular se han convertido en algunas de las tácticas preferidas de nuestros colegas occidentales. Con respecto a algunas cuestiones, como Ucrania, el Consejo de Seguridad ha sido desde hace mucho tiempo una plataforma para difundir las invenciones más absurdas y la retórica propagandística de los Estados occidentales. Además, la opinión de Occidente se presenta de forma categórica como la única opinión correcta. ¿Contribuye un planteamiento tan destructivo a la unidad del Consejo? Difícilmente.

En ese contexto, la cuestión de la redacción oficiosa de ciertos expedientes es cada vez más crucial. Persiste la situación en la que solo tres delegaciones actúan como redactores en la mayoría de los asuntos. A pesar de que hace mucho tiempo que dejaron de ser imperios coloniales, esos Estados están convencidos de su propia excepcionalidad, se consideran expertos regionales y sermonean con condescendencia a los demás Estados e incluso regiones. Se ignoran por completo las opiniones del país anfitrión en cuestión y de las partes interesadas regionales, que suelen conocer mejor la situación sobre el terreno, y a veces incluso de los representantes de la Secretaría.

Otro ejemplo —todavía relevante— del mal uso de la función de redacción es el procedimiento de negociación de los proyectos de resolución del Consejo de Seguridad. A menudo se lleva a cabo con una premura creada artificialmente que no permite un examen exhaustivo de los documentos por parte de expertos. Además, para obtener el resultado deseado en las votaciones, nuestros colegas occidentales han empezado a recurrir al método de ejercer una presión sin precedentes sobre cualquier país que discrepe de este enfoque aplicando el principio de “sí no estás con nosotros, estás contra nosotros”.

A fin de cuentas, ¿con qué nos quedamos? Nos quedamos con más documentos a medias que no abordan las principales preocupaciones de los miembros del Consejo, proporcionan a la Secretaría instrucciones poco claras y suelen ser poco realistas en sus metas y objetivos. Un enfoque de ese tipo no favorece la solución eficaz de los conflictos. Peor aún, socava la autoridad del Consejo de Seguridad. Nosotros siempre hemos abogado por la ampliación del equipo de redactores oficiosos, principalmente para incluir a los miembros no permanentes. A tal fin, nos guiamos por la premisa que se recoge en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/2017/507 de que cualquier miembro del Consejo puede ser redactor y de que varios miembros del Consejo pueden ser corredactores. En ese sentido, prestamos especial atención a que se tengan en cuenta las opiniones de los Estados de África. Estamos convencidos de que volver a examinar la cuestión de la redacción oficiosa contribuirá a fortalecer la eficacia de la labor del Consejo. A ese respecto, acogemos con satisfacción la puesta en marcha, en la que hemos participado activamente, de un debate continuo sobre esa cuestión en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Seguiremos colaborando constructivamente con los colegas interesados para negociar un proyecto de nota sobre la redacción oficiosa.

Hemos advertido reiteradamente acerca de la acumulación de documentos del Consejo. El Consejo elabora varios centenares de documentos al año. Lamentablemente, el valor agregado de algunos de ellos es cuestionable. La excesiva microgestión de los proyectos de resolución que se observa con regularidad tampoco ayuda. Siempre hemos mantenido que los productos finales del Consejo deben ser concisos, claros, fáciles de entender y, sobre todo, orientados a la práctica. La cuestión de la proporción óptima de sesiones públicas y privadas del Consejo sigue siendo un tema candente. Rusia ha abogado siempre por un equilibrio entre ambas. Sin embargo, observamos que algunos miembros del Consejo que abogan ostensiblemente por la máxima transparencia en las deliberaciones sobre cuestiones relativas a países concretos de hecho las utilizan únicamente para hacer propaganda y siguen prefiriendo examinar cuestiones delicadas e incómodas a puerta cerrada.

Para concluir, no puedo dejar de mencionar la cuestión de la invitación a exponentes a las sesiones del Consejo para que hablen sobre temas específicos, que se ha convertido en un asunto delicado. Los intentos persistentes de los colegas occidentales de censurar la participación de exponentes que, a su juicio, no cumplen determinados criterios occidentales, lo cual sencillamente significa que no están dispuestos a seguirles la corriente y que tienen una visión alternativa de diversos problemas internacionales, son inadmisibles. Lamentablemente, también hemos observado casos de insultos y ataques personales dirigidos a exponentes que expresan posiciones no occidentales. Esa conducta es inaceptable y no contribuye a fomentar unas deliberaciones objetivas y equilibradas.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, doy

las gracias a los Estados Unidos por presidir el Consejo en agosto. Por lo que respecta al orden del día que hoy nos ocupa, quisiera dar las gracias al Embajador Hoxha por su exposición informativa.

Desde 2010, el Consejo de Seguridad celebra anualmente un debate abierto para hablar de la manera de mejorar sus métodos de trabajo, lo que constituye un ejercicio muy útil. China acoge con beneplácito la participación de Estados que no son miembros del Consejo en la sesión de hoy. Los métodos de trabajo, como reflejo de los métodos de pensamiento, nunca han sido ni serán meros tecnicismos. La labor del Consejo de Seguridad es eminentemente política, por lo que sus métodos de trabajo deberán enfocarse desde una perspectiva política.

Respecto de las principales cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, quisiera formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el Consejo debe centrarse en su mandato básico. El mundo se enfrenta a crisis y retos que se desencadenan con rapidez. El Consejo debe cumplir su mandato, pero no puede asumir demasiado. De ahí la necesidad de centrar sus recursos en abordar los principales problemas que amenazan la paz y la seguridad. No respaldamos las cuestiones temáticas, que consumen un número excesivo de recursos, ni los solapamientos y las redundancias entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. Además, nos oponemos a la práctica políticamente motivada de determinados miembros de promover en el Consejo el debate de cuestiones de derechos humanos específicas de países concretos.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe orientarse a los resultados y comprometerse a solucionar los problemas prácticos. Las sesiones, las declaraciones y los documentos del Consejo son medios para alcanzar un fin, no un fin en sí mismos. La celebración de una sesión no lleva a resolver un problema. Lo mismo ocurre con la convocatoria de múltiples sesiones sobre un mismo tema, que a veces resultan contraproducentes. Podemos comenzar dando pequeños pasos para mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo. Los documentos que aprobemos deben ser comprensibles y prácticos. Normalmente, las resoluciones no deberían superar las diez páginas. En la actualidad, el Consejo se reúne para tratar la cuestión siria dos o tres veces al mes, y la mayoría de los miembros reiteran las posturas que ya habían expuesto. Podemos reducir de manera eficaz la frecuencia de las deliberaciones racionalizándolas y combinándolas. La práctica de los miembros africanos del Consejo de formular declaraciones conjuntas ahorra tiempo y contribuye a que surtan

más efecto. Esa práctica es encomiable y otros miembros del Consejo podrían adoptarla.

En tercer lugar, en lo que respecta a la dinámica entre los miembros del Consejo, el principio fundamental de la solidaridad y la unidad ocupa un lugar central en los múltiples métodos de trabajo del Consejo. Los miembros del Consejo deben mostrarse respeto mutuo, consultarse de igual a igual y tener en cuenta las preocupaciones de los demás. En lugar de preocuparnos únicamente por la repercusión pública y hablar a la cámara, deberíamos escucharnos atentamente unos a otros, tratar de entendernos mejor y hacer un esfuerzo por buscar el consenso. China es partidaria de celebrar más consultas oficiosas. Asimismo, es favorable a que el Consejo de Seguridad fortalezca su colaboración y comunicación con los países afectados, los Representantes Especiales del Secretario General y los países que no son miembros del Consejo.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe hacer gala de inclusividad en su labor. Somos partidarios de que el Consejo siga invitando a exponentes de la sociedad civil. No obstante, las experiencias recientes han puesto de manifiesto la necesidad de mejorar el control de calidad de las propias exposiciones informativas para que realmente aporten un valor añadido. Las Presidencias deberían asumir la responsabilidad en ese sentido. Tal y como están las cosas hoy, nos inquieta el hecho de que algunos miembros parezcan preocuparse únicamente por aportar voces diferentes al Consejo sin plantearse cómo llegar a un consenso. Parece que solo se preocupan de responder a las cuestiones planteadas por organizaciones no gubernamentales o particulares y desatienden deliberadamente las preocupaciones de los Gobiernos de los países afectados.

En quinto lugar, respecto de las sanciones, China siempre ha sostenido que el Consejo debe abordar las sanciones con prudencia y responsabilidad, controlando cuidadosamente su intensidad y alcance y ajustándolas o levantándolas para reflejar los cambios que se produzcan sobre el terreno. Es lamentable que durante los últimos 20 años aproximadamente, las sanciones una vez establecidas tiendan a prolongarse y ampliarse, haciendo que su revocación sea casi imposible. Las sanciones no pueden sustituir a la diplomacia ni servir de herramienta a determinados países para que ejerzan presión política. Las sanciones del Consejo a países como el Sudán, Sudán del Sur, la República Centroafricana y Guinea-Bissau, así como las impuestas en virtud de la resolución 1988 (2011), han quedado obsoletas, y el proceso para levantarlas debería iniciarse lo antes posible.

Además de esos aspectos, quisiera destacar la función del redactor, cuestión que se ha vuelto tan polémica que su reforma no puede esperar más. La función del redactor se deriva de la práctica y no está regulada por el reglamento del Consejo. Lo cierto es que un pequeño número de miembros permanentes del Consejo han monopolizado durante mucho tiempo la función del redactor en la mayoría de las cuestiones, y en ocasiones los redactores individuales anteponen sus posiciones nacionales a las de nuestro órgano colectivo. Ello se ha convertido en la causa fundamental de muchos problemas. La función del redactor debe ajustarse para garantizar la equidad, la igualdad y la apertura. Por lo tanto, necesitamos que más miembros africanos actúen como redactores de las cuestiones africanas. El hecho de que los miembros africanos no puedan actuar como redactores en esas cuestiones es injustificable. También deberíamos permitir que más miembros no permanentes actúen como redactores, ya que pueden muy bien hacerlo. Como gran ejemplo, en los dos últimos años los Emiratos Árabes Unidos, miembro no permanente, han consultado con paciencia a todos los miembros y han facilitado la aprobación por consenso en el Consejo de muchos documentos importantes sobre la cuestión del Afganistán.

Los actuales redactores deben asumir sus responsabilidades con honestidad. Como servicio voluntario, la función de redactor es una responsabilidad, no una prerrogativa. Para fungir como redactor se requiere objetividad e imparcialidad. Lleva aparejado el deber de priorizar el mantenimiento de la solidaridad y forjar el consenso. Al mismo tiempo, debemos estudiar con seriedad los acuerdos de la función del redactor y emprender las reformas oportunas. Teniendo en cuenta en qué consiste realmente esa función, el término “redactor” es extremadamente engañoso. En las prácticas del Consejo de Seguridad, el papel que desempeña un redactor va mucho más allá de tomar notas o redactar documentos. La Asamblea General cuenta con cofacilitadores para sus principales procesos. El Consejo de Seguridad podría aprender de la Asamblea y considerar la posibilidad de tener tres coordinadores de entre los miembros permanentes y no permanentes para cada punto del orden del día. Asimismo, las Presidencias de los órganos subsidiarios también deberían participar en este proceso, lo que constituiría una verdadera demostración de responsabilidad y participación conjuntas. En resumen, la cuestión de la función del redactor merece una atención y un trato serios. Somos conscientes de que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ya está sosteniendo los debates

pertinentes, y esperamos que sus Presidencias actuales y entrantes prioricen la reforma de los acuerdos sobre la función del redactor y agilicen las mejoras sustantivas.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte integrante de su reforma. China ha apoyado sistemáticamente una reforma razonable y necesaria del Consejo, priorizando una mayor representación de los países en desarrollo y escuchando sus voces, y en particular aprobando disposiciones especiales para satisfacer las necesidades de los Estados de África. Estamos dispuestos a trabajar con los Estados Miembros para mantener las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General como vía principal a ese respecto y buscar una solución global mediante consultas pacíficas y democráticas. El objetivo último de la reforma es que el Consejo sea mejor, no peor, que avance, no retroceda, y que beneficie a todos los miembros en general, no solo a unos pocos países.

Cabe señalar que el uso del veto guarda estrecha relación con el desequilibrio en la composición del Consejo. Muchos de sus miembros pertenecen a la misma agrupación política y a menudo se aprovechan de su fuerza numérica para dominar el orden del día del Consejo y presionar para que se vote saltándose la celebración de consultas exhaustivas, lo que a la larga desemboca en el uso del veto. Si solo analizamos el uso del veto y pasamos por alto la injusticia y la irracionalidad de la composición y los métodos de trabajo del Consejo, no podremos entender y abordar correctamente las causas fundamentales del problema.

Para concluir, quisiera reiterar que China está dispuesta a colaborar con todas las partes para que aprendan de nuestra experiencia pasada, desarrollen nuevas ideas y adopten medidas prácticas para promover la mejora continua de la labor del Consejo de Seguridad a fin de salvaguardar mejor la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Felicitemos a Albania por la organización de este debate y al Embajador Ferit Hoxha por su exposición en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Bajo su liderazgo el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó el año pasado su primer programa anual de trabajo y su informe anual (véase S/2022/1032), facilitando las actividades en la ejecución de su mandato guiado por los principios de apertura, diálogo e inclusividad.

El Grupo de Trabajo Oficioso también aprobó el primer conjunto de indicadores seleccionados para aumentar la concienciación y mejorar la aplicación de los métodos de trabajo existentes, un objetivo primordial de los diez miembros elegidos del Consejo para hacer mensurable la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507. Elogiamos la digitalización de la nota 507 en el Manual Interactivo de los Métodos de Trabajo patrocinado por el Japón. La nota 507 es un documento vivo y requiere una revisión continua. En este sentido, la redacción de nuevas notas por parte de la Presidencia, según sea necesario en respuesta a las necesidades actuales, es crucial para la eficacia del Consejo. Al mismo tiempo, es igualmente importante que el Consejo revise, actualice y racionalice aquellas que ya no se ajustan a la realidad actual en aras de un Consejo más eficiente y eficaz.

Como miembros elegidos, nos tomamos en serio las responsabilidades y obligaciones que se nos confían a través de nuestra elección por la Asamblea General. Aspiramos y estamos comprometidos con un Consejo que esté a la altura de su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y que sea capaz de abordar las complejas e interconectadas amenazas a la paz y la seguridad a las que nos enfrentamos de manera colectiva.

Existe un amplio reconocimiento de la necesidad de fomentar una participación más significativa y efectiva de los miembros elegidos en la redacción de los documentos finales del órgano. La legitimidad y la efectividad del Consejo tienen mucho que ganar con una práctica de corredacción más inclusiva y transparente. Los diez miembros elegidos han demostrado consistentemente el valor agregado que pueden aportar como redactores y corredactores.

Es necesario seguir mejorando los métodos de trabajo para asegurar la igualdad de oportunidades para todos los miembros del Consejo y garantizar que todos los miembros elegidos interesados sean redactores o corredactores, para asegurar procesos de redacción inclusivos, justos y oportunos. Para ello, los diez miembros elegidos presentaron una propuesta en una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que alienta a un papel más equitativo para los miembros elegidos y reconoce que los valores añadidos pueden incluir, entre otros, la experiencia, las contribuciones, las perspectivas regionales, la presidencia de los órganos subsidiarios pertinentes e intereses especiales. Esperamos que esta propuesta pueda adoptarse rápidamente, pues representa una opinión compartida y una aspiración del conjunto de la membresía de las Naciones Unidas.

También seguiremos apoyando los esfuerzos para mejorar las mejores prácticas de los redactores, con las reflexiones periódicas en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre productos específicos del Consejo y seguiremos apoyando las negociaciones y la adopción de una nota de la Presidencia para mejorar estas prácticas. Subrayamos que es primordial garantizar que todos los miembros del Consejo tengan las oportunidades adecuadas para participar, comprometerse plenamente, debatir, contribuir a las negociaciones e influir en las decisiones del Consejo. En este sentido, debería preverse tiempo suficiente, y no menor a 24 horas, para considerar los productos sometidos a procedimiento de silencio, y evitar, en lo posible, el envío de borradores durante el fin de semana.

Reafirmamos la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2021/23 y reiteramos que el Consejo debería reforzar su compromiso con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas y la cooperación e interacción con la Asamblea General y otros órganos, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz. Eso también significa más oportunidades para que todos los Estados Miembros en cuyo nombre actúa el Consejo, de conformidad con el Artículo 24, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas, interactúen con él.

El Consejo debería buscar activamente el valioso asesoramiento que la Comisión de Consolidación de la Paz puede proporcionar, incluso sobre diplomacia preventiva y cooperación con actores locales y organizaciones regionales y subregionales, en expedientes específicos de países, así como regionales y temáticos. La Comisión de Consolidación de la Paz se encuentra en una posición única para enriquecer el debate sobre los mandatos y proporcionar valiosos consejos y perspectivas transversales. Los métodos de trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz deberían reforzarse y mejorarse. Acogemos con satisfacción la recomendación relevante formulada en la Nueva Agenda de Paz. Del mismo modo, las misiones del Consejo de Seguridad sobre el terreno han demostrado ser una herramienta valiosa para que el órgano comprenda, evalúe y prevenga la escalada de conflictos o situaciones concretas.

Nos comprometemos y llamamos a todas las Presidencias del Consejo a difundir y aplicar sus compromisos sobre métodos de trabajo. Subrayamos los compromisos conjuntos sobre métodos de trabajo de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad como reflejo de cómo los miembros elegidos aportan nuevas perspectivas e ideas innovadoras. Además, buscamos promover discusiones interactivas durante las consultas y elogiamos el esfuerzo de las Presidencias del Consejo, por iniciativa del

Japón, de revitalizar el debate en las consultas. También elogiamos a los Emiratos Árabes Unidos por la inclusión de la interpretación en lengua internacional de señas en su presidencia en junio. Damos las gracias a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por la lista de oradores en vivo, distribuida en los debates abiertos por pedido de los diez miembros elegidos, y elogiamos a Mozambique por iniciar la práctica de distribuirla.

El Consejo necesita encontrar un equilibrio entre las reuniones públicas y privadas, para aumentar la transparencia y visibilidad de su trabajo y para fomentar mayor interactividad de los debates y la creación de consenso. A tal fin, apoyamos los esfuerzos para acordar los elementos que la Presidencia deba comunicar tras las consultas cerradas.

Valoramos las reuniones de la fórmula Arria como medio para que los miembros del Consejo entablen contactos informales con diversos actores y la membresía. Así, en principio y en la práctica, su retransmisión por *webcast* no debería enfrentar objeciones cuando la solicitan los organizadores.

También creemos que debería mejorarse la transparencia y responsabilidad del Consejo en relación con la documentación que le dirigen los Estados Miembros. Es necesario mejorar el suministro y la accesibilidad de la información y documentación del Consejo, incluso de años anteriores, para los miembros elegidos.

La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en el trabajo del Consejo sigue siendo una prioridad. Insistimos en la necesidad de integrar la perspectiva de género en todos los métodos de trabajo. Los compromisos compartidos sobre las mujeres y la paz y la seguridad adoptados por la mayoría de sus miembros demuestran un progreso importante, y animamos a que se sigan esos esfuerzos. También animamos a que las ponencias integren esas cuestiones en sus sesiones informativas.

Creemos firmemente que las perspectivas de la sociedad civil agregan valor a las deliberaciones, lo cual debe apoyarse y sostenerse. Subrayamos la importancia de que el Consejo se esfuerce por el consenso cuando invite a ponentes de la sociedad civil. El Consejo debe responsabilizarse de su idoneidad y su seguridad y debe condenar todos los casos de represalias. A tal fin, los diez miembros elegidos alientan discusiones, entre otras cosas sobre cómo promover mejores prácticas, incluida la posibilidad de conversar sobre directrices.

Las sanciones selectivas del Consejo son una herramienta importante para hacer frente a las amenazas a

la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, son fundamentales para la ejecución de su mandato. Subrayamos la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia en el trabajo de los órganos subsidiarios. Esos métodos de trabajo deben ajustarse a las normas internacionales de garantías procesales y mejorarse continuamente.

Creemos firmemente en la necesidad de reforzar la equidad y claridad de los procedimientos de sanciones de las Naciones Unidas, aumentando la eficacia de sus regímenes de sanciones. La inclusión y el retiro de personas y entidades en las listas de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas debe ser objetiva y basada en evidencias. Reconocemos la contribución de la Oficina del Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados al proporcionar un mecanismo independiente de revisión de las solicitudes de supresión de nombres de la Lista en el régimen de sanciones 1267 sobre el Dáesh y Al-Qaida, y subrayamos la necesidad de seguir sus esfuerzos para mejorar su labor. Los diez miembros elegidos del Consejo reiteran su convicción de que el establecimiento y la mejora de mecanismos de revisión independientes reforzarán el estado de derecho en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el contexto único de las sanciones.

Los grupos de expertos pueden proporcionar valiosos informes sobre la aplicación, evasión y elusión de las sanciones de las Naciones Unidas. El Consejo debería trabajar para garantizar que los paneles de expertos tengan pleno acceso a sus importantes investigaciones y no se vean restringidos en el cumplimiento de su mandato.

A medida que evolucionan los conflictos, deben evolucionar nuestras respuestas colectivas. El Consejo debería tener en cuenta la eficacia de las sanciones a través de las fases evolutivas de los conflictos. También debería garantizar que las sanciones no tengan consecuencias humanitarias adversas para la población civil ni afecten negativamente a las actividades humanitarias llevadas a cabo por organizaciones humanitarias. Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 2664 (2022), que introdujo exenciones humanitarias transversales para los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, y subrayamos la necesidad de su aplicación a nivel nacional. Las disposiciones introducidas por el párrafo 1 de la resolución 2664 (2022) deben seguir aplicándose al régimen de sanciones.

Tomamos nota de la importancia del papel de los comités de sanciones en la aplicación efectiva de la resolución 2664 (2022) para ayudar a los Estados en su comprensión y supervisión de la aplicación de la resolución.

Sobre el nombramiento de los Representantes Especiales del Secretario General, subrayamos la necesidad de consultas más transparentes con cada uno de los miembros elegidos individualmente, a fin de facilitar el tiempo suficiente para la debida consideración.

Los diez miembros elegidos del Consejo subrayan la necesidad crítica y urgente de una reforma integral del Consejo de Seguridad para que este refleje las realidades contemporáneas. Aunque el Consejo debe ser más eficaz, representativo, legítimo, transparente, responsable y democrático, sigue careciendo de una composición verdaderamente representativa.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un requisito para un Consejo más efectivo. Los métodos de trabajo son también un tema del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo. Acogemos con satisfacción las cartas dirigidas este año por los Copresidentes de dicho proceso al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y las recomendaciones de la Asamblea al Consejo, incluso sobre cuestiones relativas a sus métodos de trabajo, en particular aquellas contenidas en las resoluciones de la Asamblea sobre revitalización.

Desde el último debate sobre los métodos de trabajo (véase S/PV.9079), el Consejo no ha podido aprobar cuatro resoluciones debido al uso del veto. El uso o la amenaza de uso del veto pueden impedir que el Consejo actúe sobre temas vitales. Los diez miembros elegidos del Consejo piden contención sobre el uso del veto, especialmente en acciones dirigidas a prevenir atrocidades masivas. También piden contención sobre otras formas de veto en los órganos subsidiarios e insta a la apertura a la avenencia, en particular en los casos en que las objeciones innecesarias puedan impedir el trabajo de los órganos o de los grupos o paneles de expertos y los procesos conexos.

Resulta muy alentadora la aprobación reciente por el Grupo de Trabajo Oficioso de dos notas de la Presidencia sobre el minuto de silencio y la distribución de presidencias de los órganos subsidiarios. La medida de contingencia de esta última nunca debe interpretarse como si tuviéramos tiempo hasta finales de enero. Por el contrario, debemos hacer todo lo posible para acordar provisionalmente el nombramiento de los Presidentes del año siguiente a más tardar el 1 de octubre. Lamentamos

profundamente que la falta de nombramientos haya retrasado considerablemente el trabajo de los órganos subsidiarios. Una negociación prolongada crea dificultades innecesarias para los miembros entrantes, que deben prepararse para las responsabilidades que asumen.

Lo que es más importante, creemos que debe respetarse debidamente cualquier propuesta consensuada por los miembros elegidos. Insistimos en la importancia de completar el proceso a tiempo. Destacamos el papel de los diez miembros elegidos del Consejo en la distribución de las presidencias de 2023.

Reiteramos la carta distribuida el 27 de enero de 2023 por el Ecuador en nombre de los diez miembros elegidos (S/2023/68), en la que se apoya unánimemente al Japón como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para 2024.

Para concluir, los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad hablamos con una sola voz para reafirmar nuestro compromiso de estar a la altura de las responsabilidades que nos han conferido los Miembros de las Naciones Unidas, mediante nuestra elección, de trabajar juntos por un Consejo más transparente, inclusivo, representativo y eficaz, con miras a contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todas las delegaciones que deben limitar sus declaraciones a un máximo de tres minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Peñalver Portal (Cuba): El Consejo de Seguridad debe ser reformado para que cumpla con efectividad su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Continúan prevaleciendo las reuniones a puertas cerradas. Los informes anuales sobre los trabajos del Consejo solo recogen información básica descriptiva. Predominan decisiones que no atienden las preocupaciones de los Estados no miembros de este órgano, así como la adopción forzada de medidas sobre proyectos de resolución cuando persisten diferencias considerables en cuanto a su contenido y alcance.

La falta de informes especiales sobre las medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, como lo solicitan los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, es otra carencia que se debe superar. Se acrecienta la tendencia del Consejo de Seguridad a abordar temas que trascienden su mandato, en particular los que competen a la Asamblea General.

Reiteramos nuestro apoyo a una reforma integral y profunda del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacer de este un órgano transparente, democrático y representativo. Debe garantizarse la transparencia de las consultas informales y deben emitirse actas de las consultas oficiosas del órgano.

Las reuniones informales a puertas cerradas deben ser la excepción y no la regla. Los informes anuales del Consejo de Seguridad deben ser exhaustivos y analíticos. El Consejo de Seguridad debe adherirse a su mandato sin usurpar las funciones de otros órganos de las Naciones Unidas ni ampliar el alcance de la definición de paz y seguridad internacionales en detrimento de las funciones y responsabilidades de la Asamblea General.

Es esencial aprobar el Reglamento del Consejo y poner fin a la condición de provisionalidad que han tenido sus reglas desde la creación de este órgano.

Respecto al mecanismo vigente desde 2022 sobre la explicación del veto en la Asamblea General, deben tenerse en cuenta las legítimas preocupaciones expresadas por varios países, incluido el nuestro. Es preciso garantizar una verdadera participación y democratización en las labores del Consejo de Seguridad. Su ampliación en ambas categorías de miembros debe estar dirigida a corregir la inadecuada representación de los países en desarrollo. Debe eliminarse el poder de veto y, mientras ello no ocurra, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluido el poder de veto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Cho (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame encomiar sus esfuerzos decididos por organizar este importante debate anual. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento también presentó su primer informe anual (véase S/2022/1032) y su mecanismo de supervisión para dar seguimiento a la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507 el año pasado, lo que ha añadido un nivel adicional de transparencia a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la aprobación de dos notas de la Presidencia (S/2023/612 y S/2023/615) bajo su dirección del Grupo de Trabajo Oficioso, Sr. Presidente, lo que demuestra su excelente liderazgo del Grupo.

Como se señala debidamente en la nota conceptual (véase S/2023/630, anexo), el objetivo de este debate

abierto es prever métodos de trabajo que permitan al Consejo cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Su deber de hacer frente a tales responsabilidades y a los retos geopolíticos actuales obliga al Consejo a ser más pertinente que nunca, pero su carga de trabajo, cada vez mayor, dificulta ese papel vital. En ese contexto, el Consejo debe centrarse en responder a amenazas más acuciantes, y quisiera formular brevemente tres observaciones al respecto.

En primer lugar, el Consejo debe tomar medidas para garantizar que el poder de veto no se ejerza de forma que contradiga sus decisiones anteriores, que suelen ser el resultado de negociaciones exhaustivas y rigurosas destinadas a enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Asegurar la aplicación coherente y eficaz de esas decisiones es un deber fundamental que el Consejo tiene que cumplir para desempeñar sus responsabilidades primordiales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El uso del veto en mayo de 2022, que dio lugar al primer debate oficial de la historia de la Asamblea General sobre el tema “Uso del veto” (véase A/77/PV.68), fue un ejemplo claro de veto contradictorio. Hace unos cinco años, el Consejo decidió por unanimidad adoptar medidas concretas en caso de que la República Popular Democrática de Corea volviera a lanzar un misil balístico intercontinental. Sin embargo, más tarde, cuando ese país lanzó otro misil de ese tipo, algunos miembros permanentes se negaron a adoptar medidas en el Consejo y ejercieron su derecho de veto. Eso era del todo contradictorio, habida cuenta de que se trataba precisamente de los mismos miembros que habían aprobado la decisión de que el Consejo tomara nuevas medidas si se daba esa situación. Mi delegación insta a los miembros permanentes a que se abstengan de utilizar el veto en esas situaciones con el fin de mantener la confianza pública en la capacidad del Consejo para cumplir con su responsabilidad primordial. Corea también quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo a iniciativas, como la de Francia y México, que abogan por no recurrir al veto en determinadas circunstancias.

En segundo lugar, los redactores deben colaborar de una manera más sistemática con los Estados pertinentes que no son miembros del Consejo. En la práctica, los no miembros que estén invitados a participar en los debates del Consejo de conformidad con el artículo 37 también pueden patrocinar propuestas y proyectos de resolución y proponer enmiendas. Eso ayuda al Consejo de dos maneras. Las aportaciones de los no miembros

pueden ayudar al Consejo a tener una visión más clara de la situación en cuestión y evitar que este órgano actúe de forma involuntaria en contra de sus intereses legítimos. Considero que los redactores también pueden beneficiarse de esa ayuda permitiendo la participación de los no miembros tan pronto como empiecen a redactar documentos. El hecho de alentar a los redactores a celebrar consultas con los no miembros que puedan verse afectados desde el principio contribuirá a que la labor del Consejo sea más eficaz y eficiente.

En tercer lugar, el Consejo debe adoptar métodos de trabajo inclusivos para aumentar su eficiencia y eficacia. Un buen ejemplo de ello es fortalecer la función de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz al Consejo, acompañada de amplias consultas con diversos asociados, entre ellos las organizaciones regionales, el sector privado y la sociedad civil. Además, el Consejo debe garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en su línea de trabajo. En ese sentido, el Consejo debe proseguir sus esfuerzos para facilitar el debate en torno a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y su aplicación.

Nunca es fácil preservar la eficacia y la eficiencia del Consejo y, al mismo tiempo, mantener métodos de trabajo que sean inclusivos y transparentes. Hay que tratar de encontrar un equilibrio entre ambos. Es necesario, por un lado, racionalizar su programa de trabajo y centrarse en cuestiones más apremiantes y, por otro, fomentar la comunicación con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación sigue decidida a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo Oficioso como miembro entrante del Consejo y espera poder colaborar pronto con los miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Pretterhofer (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme brindado la oportunidad de intervenir en el debate abierto anual de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Nos sumamos a las declaraciones que formularán los representantes de Noruega, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), y de Irlanda, en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

Como país que defiende con firmeza el multilateralismo y es miembro del Grupo RCT, Austria siempre ha abogado por un Consejo de Seguridad

más transparente, responsable e inclusivo. Nos guía la convicción de que el Consejo debe reflejar mejor las realidades del siglo XXI para hacer frente a los retos actuales, abordar el carácter interconectado de la paz y la seguridad y reconocer el vínculo entre el clima y la seguridad, la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo y la paz. Permítaseme, pues, formular algunas observaciones en representación de mi país.

En primer lugar, la credibilidad del conjunto de las Naciones Unidas depende de un Consejo de Seguridad operativo y eficaz, capaz de cumplir su mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad. Por lo tanto, Sr. Presidente, quisiéramos aplaudir sus esfuerzos como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Deseamos darle las gracias especialmente por la reunión que tuvo lugar entre usted y los Representantes Permanentes de Kuwait y de mi país, Austria, en calidad de Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo séptimo período de sesiones.

Durante las reuniones de las negociaciones intergubernamentales, las delegaciones suelen plantear cuestiones relativas no solo a los métodos de trabajo de un futuro Consejo reformado y ampliado, sino también a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo en la actualidad. Entre esas cuestiones figuran las relacionadas con la revisión del sistema actual de redacción, el fomento de las oportunidades para que los no miembros del Consejo de Seguridad participen en la labor del Consejo y contribuyan a ella y el aumento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios de la Asamblea General, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz. El 27 de abril, con el fin de señalar a la actual Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre las cuestiones abordadas en las negociaciones intergubernamentales, los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait, en calidad de Copresidentes de esas negociaciones, le enviaron una carta a usted, Sr. Presidente, en la que se exponían las principales cuestiones planteadas por las delegaciones. Esperamos que esa carta haya contribuido de manera sustancial a los debates del Grupo de Trabajo Oficioso y se tenga en cuenta en las deliberaciones futuras de ese órgano. También esperamos que ese intercambio continúe en lo sucesivo.

En segundo lugar, Austria ha abogado siempre por un Consejo de Seguridad que actúe consciente de que obtiene su legitimidad del conjunto de los Estados Miembros

de las Naciones Unidas. Tanto si son elegidos como si tienen un mandato permanente en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo asumen sus responsabilidades en nombre de todos los Estados Miembros. Todos los miembros representados en la mesa del Consejo están al servicio de todos nosotros.

Ese reconocimiento conlleva la obligación de desempeñar la labor del Consejo de forma inclusiva y transparente. Además de los numerosos aspectos importantes que figuran en la declaración del Grupo RCT que se va a presentar, permítaseme subrayar que Austria aboga por unas consultas más sistemáticas con los Estados Miembros afectados, como los países interesados y los vecinos de la región, así como los Estados que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Además, un momento importante para colaborar con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es también el de las sesiones mensuales de recapitulación de las Presidencias. Para que sean más inclusivas e interactivas, alentamos a las Presidencias a que las organicen con arreglo a la fórmula Toledo, al tiempo que invitan a otros miembros del Consejo a colaborar con los demás Estados Miembros junto con la Presidencia saliente. Asimismo, animamos a las Presidencias a que anuncien esas sesiones de manera sistemática y envíen invitaciones a todos los Estados Miembros.

Por último, no se puede insistir lo suficiente en el papel que desempeña el Consejo de Seguridad para defender y hacer valer el estado de derecho y la primacía del derecho internacional sobre los actos unilaterales. Tenemos la firme convicción de que el Consejo, en el desempeño de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene que dar un paso al frente para defender la Carta y respaldar el cumplimiento del derecho internacional. Eso puede parecer evidente en vista del claro mandato del Consejo; sin embargo, durante el último año y medio, hemos visto que el Consejo ha sido incapaz de actuar ante una violación flagrante de la Carta por parte de uno de sus miembros permanentes.

Por lo tanto, somos partidarios de que se aborde el uso del veto, sobre todo cuando se utiliza para frenar medidas contra un miembro que viola la Carta. Celebramos la repercusión positiva que ha tenido la iniciativa sobre el veto en la labor del Consejo y alentamos a más países a respaldar el código de conducta del Grupo RCT. Además, exhortamos a los miembros del Consejo a que exploren oportunidades de aplicación coherente y plena de las disposiciones del Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, en lo que se refiere a

la abstención obligatoria de los miembros del Consejo cuando sean parte en una controversia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

Sra. Brattested (Noruega) (*habla en inglés*): Felicitamos a Albania por haber convocado el importante debate de hoy y por su labor en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Me complace formular esta declaración en nombre de los 27 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT).

El Grupo RCT promueve un Consejo de Seguridad más transparente, eficaz e inclusivo y quisiera exponer algunas sugerencias concretas relacionadas con tres temas: la presentación de informes del Consejo de Seguridad, sus esfuerzos por promover la transparencia y su determinación de lograr la inclusión.

En primer lugar, con respecto a la presentación de informes, el Grupo RCT considera que el Consejo debe garantizar que todas sus Presidencias completen de manera puntual las evaluaciones mensuales. Habida cuenta de que se llevan a cabo a nivel nacional, las evaluaciones pueden ser más analíticas y no requieren la unanimidad de los miembros del Consejo. Nos congratulamos de que la presentación del informe anual del Consejo se base en las evaluaciones mensuales. Nos complacería que el informe fuera más analítico y a que el Consejo aplicara plenamente las notas de la Presidencia convenidas, en particular mediante intercambios de opinión interactivos y oficiosos con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el proceso de redacción.

Asimismo, recordamos la postura del Grupo sobre la adición de un capítulo dedicado al veto en el informe anual (véase S/2022/1032), en el que los informes especiales pueden ocupar un lugar destacado. Alentamos a que se proceda a esa adición en el informe de 2023. Acogemos con agrado la constancia en la elaboración de informes especiales por parte del Consejo, en consonancia con la resolución 76/262 de la Asamblea General, y esperamos que continúe así. Por otro lado, nos congratulamos de las medidas adoptadas por el actual Presidente de la Asamblea General para transmitir resúmenes de los debates de la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo y las reuniones relativas a la iniciativa sobre el veto, una práctica que esperamos que continúe y que se vería fortalecida si el Consejo prestara la debida atención a esos resúmenes y adoptara medidas sobre sus recomendaciones.

Por último, en cuanto a la presentación de informes, el Grupo RCT respalda la presentación de informes verbales y el diálogo con los Estados Miembros en general, en particular mediante sesiones mensuales de recapitulación. Apoyamos la práctica de que las Presidencias del Consejo cursen sistemáticamente invitaciones oficiales y anuncien la convocatoria de sesiones en el *Diario de las Naciones Unidas* y en el programa de trabajo del Consejo. Aunque esas cuestiones puedan parecer de naturaleza administrativa o técnica, son elementos importantes para que el Consejo rinda cuentas ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el público en general y pedimos que se apliquen de forma coherente.

En segundo lugar, el Grupo RCT es partidario de introducir una serie de mejoras destinadas a garantizar una mayor transparencia en el Consejo. Somos partidarios de que se distribuyan cuanto antes y de manera generalizada las listas dinámicas de intervenciones, a más tardar el día anterior a los debates abiertos. Del mismo modo, acogemos con beneplácito el uso por parte de las Presidencias de programas de trabajo digitales y la distribución pública de los compromisos mensuales en relación con los métodos de trabajo. Asimismo, nos gustaría que se difundiera información más detallada sobre el programa de trabajo del Consejo, en particular sobre todas las sesiones previstas, las sesiones de recapitulación, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos.

Además, subrayamos que la distribución temprana de notas conceptuales para los debates abiertos ayuda a mejorar la comprensión y la participación en las deliberaciones del Consejo. Encomiamos la publicación reciente del Manual interactivo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT también respalda la vuelta a la práctica acordada, que ha dejado de aplicarse, según la cual todos los proyectos de resolución del Consejo de Seguridad se difunden entre el resto de los Estados Miembros tan pronto como se convierten en borradores y antes de su aprobación.

Insistimos en que el Consejo debe comprometerse a volver a la práctica que antes era habitual y que se perdió durante la pandemia de enfermedad por coronavirus de acordar elementos para la prensa después de las consultas privadas. Ese es el mínimo de transparencia que esperamos de las sesiones privadas del Consejo. Consideramos que esas mejoras importantes y concretas aportarán mayor transparencia y confianza en la labor del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, con respecto a la inclusión entre los miembros del Consejo respecto del resto de los Estados

Miembros y exponentes, deseamos señalar las importantes recomendaciones formuladas por el Secretario General al Consejo de Seguridad en su Nueva Agenda de Paz, en particular en relación con la necesidad de democratizar sus procedimientos. No podemos estar más de acuerdo con sus tres recomendaciones de que el Consejo garantice, en primer lugar, un mayor reparto de la carga o de la labor de redacción entre todos los miembros del Consejo, donde el Grupo RCT desearía que la función de corrección se convirtiera en la norma en todos los expedientes; en segundo lugar, consultas sistemáticas con los países afectados, como los países anfitriones o los que aportan contingentes y fuerzas de policía, y, en tercer lugar, una mayor rendición de cuentas de los miembros permanentes en cuanto al uso del veto. A ese respecto, el Grupo RCT quisiera añadir también la aplicación coherente del Artículo 27, párrafo 3, en consonancia con los objetivos y el propósito de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, nos hacemos eco de las recomendaciones formuladas por el Secretario General sobre el mayor protagonismo de la Comisión de Consolidación de la Paz, no solo integrando más a la Comisión en la labor del Consejo, quizás incluso en misiones sobre el terreno, sino también velando por que el Consejo solicite y utilice mejor su asesoramiento. Con el fin de mejorar aún más la inclusión en la labor del Consejo, también instamos a que se utilice un enfoque más coherente y amplio para la aceptación de las solicitudes presentadas con arreglo al artículo 37 en todos los formatos de reunión aplicables y alentamos a que se adopte un planteamiento estandarizado para priorizar y fomentar las declaraciones de los grupos en los debates abiertos, lo que consideramos que mejorará la eficiencia.

Además, acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados a través de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad para garantizar un mayor número y diversidad de mujeres de la sociedad civil, en particular su participación segura y una mayor atención a la cuestión de las represalias, que suscita una gran preocupación.

Con respecto a la distribución anual de las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo, no podemos dejar de señalar el deterioro del cumplimiento de los plazos que fija el propio Consejo para ese proceso. El Consejo debe mejorar en ese sentido. La tardanza en la distribución perjudica considerablemente a los miembros entrantes y les resta capacidad para participar plenamente y de forma activa en la configuración de la labor del Consejo.

Para concluir, quisiera asegurar que el Grupo RCT sigue siendo firme partidario de un Consejo de Seguridad transparente, eficaz, eficiente e inclusivo. Agradecemos esta oportunidad de dialogar hoy con el Consejo y seguiremos haciéndolo. Sr. Presidente: Nos congratulamos de que, bajo su dirección, el Grupo de Trabajo Oficioso siga trabajando en la elaboración de nuevas notas de la Presidencia. Esperamos que las recomendaciones que ha formulado hoy el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se tengan en cuenta en esa labor, pero también subrayamos la importancia de que todos los miembros del Consejo sigan esforzándose por aplicar lo que ya se ha acordado.

Dado que el Consejo enfrenta presiones cada vez mayores al llevar adelante su labor, es imprescindible que se granjee la confianza de todos los Miembros y, por supuesto, de los miles de millones de personas en cuyo nombre actúa. Para ello, no puede haber mejor señal que el cumplimiento pleno de las obligaciones que ha asumido.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Dinamarca.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países nórdicos y bálticos: Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Primero, quisiera felicitar a Albania por haber convocado este debate anual y por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Como ha quedado demostrado el último año, resulta vital que el Consejo de Seguridad dialogue con todos los Estados Miembros sobre la manera de cumplir su mandato y ser más transparente, eficaz e inclusivo. Las conversaciones recientes con los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales constituyen un pequeño paso en esa dirección. Los métodos de trabajo del Consejo, así como su continua innovación, son lo que hace posible su funcionamiento. No obstante, también hemos visto que se los puede utilizar para paralizar al Consejo en relación con las cuestiones más importantes de la paz y la seguridad internacionales. Con vistas a mejorar la actuación del Consejo y reforzar sus métodos de trabajo en esta coyuntura, los Estados nórdicos y bálticos desean señalar tres áreas prioritarias que exigen nuestra atención colectiva.

En primer lugar, sigue siendo fundamental ofrecer oportunidades para que el conjunto de los Miembros participe verdaderamente en la labor del Consejo,

a fin de que sus perspectivas, conocimientos y capacidades puedan nutrir a este órgano, en consonancia con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión de Consolidación de la Paz puede ofrecer un asesoramiento valioso y perspectivas transversales en apoyo de la labor del Consejo. Además de brindar asesoramiento por escrito, debería invitarse a sus Presidentes a informar al Consejo siempre que sea posible, y hay margen para que el Consejo aproveche mejor ese asesoramiento. También instamos a la adopción de un enfoque más inclusivo respecto de la aceptación de las solicitudes presentadas con arreglo al artículo 37. Acogemos con agrado las sesiones interactivas periódicas de introducción y de recapitulación de las presidencias. También celebramos los esfuerzos por incluir a más mujeres exponentes en representación de la sociedad civil. A tal fin, resulta fundamental seguir velando por su participación en condiciones de seguridad y prestar atención al tema de las represalias, que causa gran preocupación.

En segundo lugar, los miembros elegidos siguen aportando innovaciones inestimables al Consejo. Es indispensable que tengan la posibilidad de participar activamente en la labor del Consejo, y elogiamos a Irlanda y a los Emiratos Árabes Unidos por su publicación reciente del Manual Interactivo de los Métodos de Trabajo del Consejo para sus miembros elegidos. En tal sentido, nos sumamos a las valiosas recomendaciones que el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad en su Nueva Agenda de Paz, en particular sobre la necesidad de democratizar sus procedimientos. Ello implica mejorar el reparto de la carga y la responsabilidad entre todos los miembros del Consejo en lo que respecta a la función de redacción, las consultas sistemáticas con los países afectados por las decisiones del Consejo —como los países anfitriones y los que aportan contingentes o fuerzas de policía— y la promoción de una mayor rendición de cuentas de los miembros permanentes al emplear el veto.

En tercer lugar, con respecto al derecho de veto, los Estados nórdicos y bálticos opinan que el uso del veto debe ir acompañado de transparencia y rendición de cuentas. Los miembros permanentes deben abstenerse de utilizarlo en casos de atrocidades masivas, incluido el crimen de agresión. Al aprobar la iniciativa del veto mediante su resolución 76/262, la Asamblea General introdujo un importante mecanismo de rendición de cuentas. Alentamos la aprobación oficial de los informes especiales que se preparan, a fin de garantizar que se dé cuenta de ellos adecuadamente en el informe anual del

Consejo. De cara al futuro, también nos gustaría que el Consejo aplicara de forma coherente el Artículo 27, párrafo 3, en consonancia con los objetivos generales de la Carta, en particular el Artículo 2, párrafo 4. También apreciaríamos que en el informe anual del Consejo se dedicara un capítulo al veto.

Para concluir, animamos a los miembros del Consejo a que sigan innovando y dialogando a través del Grupo de Trabajo para crear un Consejo más transparente, inclusivo, responsable y, por tanto, más eficaz, y deseamos que sus métodos de trabajo se apliquen de forma sistemática. También esperamos que, en la labor futura del Consejo, se tengan en cuenta las recomendaciones que han formulado hoy todos los Miembros de las Naciones Unidas, mediante la adaptación y la mejora de sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Ruidíaz Pérez (Chile): Chile agradece a Albania por haber convocado este debate abierto. Tomamos nota de las ponencias y las diversas contribuciones escuchadas, y deseamos éxito a Albania durante su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes de septiembre.

Chile suscribe las declaraciones leídas esta mañana por los representantes de Noruega, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y por Irlanda, en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

En esa línea, quisiéramos reiterar la importancia de la promoción de la transparencia en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como la rendición de cuentas sobre ellas. Así, felicitamos al Consejo de Seguridad por haber logrado llegar a un consenso el mes pasado en dos temas sobre los métodos de trabajo: el desarrollo ordenado de los minutos de silencio y el funcionamiento continuo de los órganos de sanciones. Estamos seguros de que contribuirán a mejorar y ordenar los debates.

Consideramos que el avance de la reforma del Consejo de Seguridad hacia una mayor inclusividad en su toma de decisiones y acciones, así como respecto del incremento de su membresía, se ha tornado un imperativo ineludible para la vigencia y la eficacia del sistema multilateral universal e, incluso más, para la confianza en él, que hoy se encuentra debilitada y bajo asedio. Hacemos un llamado a tener presente que la situación global nos exige lograr la reforma del Consejo de Seguridad

con un sentido de urgencia y, para ello mismo, con mayor predisposición política. Con voluntad política y real conciencia de los déficits actuales, debemos lograr un Consejo de Seguridad más democrático y representativo corrigiendo las inequidades e ineficiencias que afectan su funcionamiento. Destacamos, a la vez, la participación de representantes de la sociedad civil en las sesiones informativas del Consejo de Seguridad, que nos entregan mayores antecedentes desde sus experiencias sobre el terreno. También incentivamos a que más mujeres tengan un espacio como exponentes.

El mandato del Consejo de Seguridad tiene un rol clave y táctico para brindar mayor seguridad al personal civil y uniformado durante la implementación de los mandatos. Por eso, es indispensable contar con información veraz y a tiempo, para que este órgano tome sus decisiones con agilidad. Para Chile, la defensa y el fortalecimiento del multilateralismo continuará siendo una prioridad en la que la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para legitimar, también en la oportunidad que ofrece el proceso hacia una Cumbre del Futuro, no solo las decisiones sobre paz y seguridad internacionales, sino también sobre la capacidad de esta Organización para llegar a tiempo al terreno y cumplir con su labor principal: la protección efectiva de los civiles, quienes se ven afectados desproporcionadamente por conflictos y nuevas amenazas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Malovrh (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a Albania por haber brindado a todos los Estados Miembros la oportunidad de evaluar el curso de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad durante el último año.

Eslovenia hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Noruega en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Además, deseamos formular algunos comentarios desde nuestra perspectiva nacional.

Eslovenia celebra la decisión de Albania, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, de continuar la práctica de otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de publicar un informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo, como se hizo por primera vez el año pasado (véase S/2022/1032). Si bien los resultados de los debates del Grupo de Trabajo se han publicado en sus notas de la Presidencia (S/2023/612 y S/2023/615), contar con un informe anual

en el que se incluya información adicional sobre sus deliberaciones es un paso positivo hacia una mayor transparencia en la labor del Consejo. También acogemos con satisfacción el anexo II del informe, donde constan los indicadores sobre la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507, y esperamos que se aprueben otros adicionales si surge la necesidad. Por otra parte, agradecemos a Albania y al Japón la publicación del Manual Interactivo de los Métodos de Trabajo del Consejo, que facilitará mucho nuestro trabajo y hará más accesible la nota de la Presidencia 507. Ahora quisiera abordar tres cuestiones adicionales.

Los desafíos mundiales exigen que trabajemos juntos y busquemos soluciones colectivas y sostenibles. Al deliberar sobre esas soluciones, no se puede dejar de mantener un diálogo con los Estados y las regiones en cuestión, lo que nos puede ayudar a tomar decisiones plenamente informadas al respecto. No siempre tenemos que estar de acuerdo, pero siempre debemos escucharlos. Eso se relaciona con la cuestión de los debates abiertos. En la mayoría de los casos, al constituir esos debates la única oportunidad que tiene el conjunto de los Miembros de comunicar sus posiciones directamente al Consejo de Seguridad, aumenta el número de oradores y, en consecuencia, se prolongan las sesiones. Coincidimos con la nota de la Presidencia 507 en la necesidad de focalizar los debates para incrementar su eficiencia. Ello podría implementarse explicitando los objetivos de aquellos debates en los que conocer las posiciones del conjunto de los Miembros sobre cuestiones de actualidad aportaría cierta orientación para las consideraciones futuras del Consejo y crearía un contexto más amplio con relación a las cuestiones de paz y seguridad.

A ese fin, nos gustaría que los documentos conceptuales incluyeran preguntas orientativas lo más concretas posible y, lo que es más importante, que se publicaran con anterioridad al debate, de manera puntual. También apoyamos que se retome la práctica de las misiones del Consejo sobre el terreno. Aunque las nuevas tecnologías pueden facilitar y agilizar la circulación de información y deben utilizarse con regularidad, no hay nada como hacer visitas sobre el terreno y recibir impresiones y tener experiencias de primera mano.

Como miembro entrante del Consejo de Seguridad, consideramos que los compromisos temáticos adquiridos entre todos en relación con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad constituyen un paso importante en la incorporación de dicha agenda en la labor del Consejo de Seguridad. Eslovenia tiene la intención

de sumarse a dicha iniciativa en cuanto ocupe su puesto aquí en el Consejo.

Para concluir, valoramos los avances logrados bajo la dirección de Albania y acogemos con satisfacción el hecho de que se hayan acordado dos notas adicionales, para procurar que los minutos de silencio transcurran de forma ordenada (S/2023/612) y que los órganos subsidiarios (S/2023/615) funcionen sin interrupción. Esperamos poder participar en los trabajos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en los próximos dos años.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este importante debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Para recuperar la confianza de la opinión pública en la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad sea más transparente y funcional. Los últimos acontecimientos, en los que algunos procesos importantes han quedado bloqueados por el uso del veto, subrayan esa realidad y hacen que el debate abierto de hoy sea aún más oportuno y necesario. También encomiamos su labor, Sr. Presidente, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

La nota revisada de la Presidencia S/2017/507 atiende la demanda de aumentar la transparencia, inclusividad e interacción del Consejo con el resto de los miembros de las Naciones Unidas. Hasta la fecha se ha avanzado mucho en ese sentido, pero todos estamos de acuerdo en que hay margen de mejora. Estamos convencidos de que, en el Consejo, los miembros permanentes y no permanentes deben trabajar en pie de igualdad en la medida de lo posible, con la excepción de lo que se contempla actualmente en la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al poder de veto. En términos más generales, a los diez miembros elegidos del Consejo debería permitírseles tener un papel más destacado en la labor del Consejo de Seguridad. El reparto de funciones entre los miembros del Consejo debería ser más justo y equilibrado, tanto en lo que se refiere a la presidencia de los órganos subsidiarios como a la práctica de la redacción y la corrección, en particular la de los miembros africanos sobre cuestiones africanas.

Además, es esencial que en sus trabajos se tengan en cuenta y se escuchen los puntos de vista e intereses de

los Estados Miembros afectados o concernidos por cualquier asunto que figure en el orden del día del Consejo. Consideramos que es esencial estrechar la colaboración entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, y esperamos que el Consejo solicite, delibere y aproveche con frecuencia el asesoramiento específico, estratégico y concreto de la Comisión.

También apoyamos firmemente la práctica de invitar a exponentes de la sociedad civil a las sesiones del Consejo, garantizando la adecuada participación de las mujeres y una mayor inclusión e igualdad de género para que los miembros del Consejo puedan escuchar diferentes opiniones y puntos de vista antes de deliberar. Es decepcionante ver que en 2023 se ha invitado a menos mujeres de lo habitual a informar al Consejo. Elogiamos a la Presidencia albanesa por su atención y dedicación a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como por su compromiso de aumentar la participación de las mujeres representantes de la sociedad civil en las sesiones informativas programadas durante el presente mes de septiembre.

Consideramos que es importante celebrar sesiones públicas del Consejo de Seguridad siempre que sea posible y mantener al mínimo las sesiones privadas y las consultas oficiosas, teniendo en cuenta que originalmente se pretendía que fuesen la excepción. También agradecemos a la Presidencia albanesa que haya organizado tres debates abiertos, de modo que los países que no son miembros del Consejo de Seguridad puedan expresar su opinión sobre cuestiones de interés.

La mejora de los métodos de trabajo también forma parte del debate más amplio sobre la reforma global del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo debería ser hacer del Consejo un órgano más transparente, responsable, eficiente y, en nuestra opinión, democrático. El Consejo también debe ser más inclusivo, en particular con respecto a África y el Sur Global.

En este sentido, teniendo en cuenta que la reforma del Consejo de Seguridad se aborda en el marco de las negociaciones intergubernamentales, con el fin de promover un debate más práctico y concreto en ese marco, acogemos con gran satisfacción y apoyamos la idea presentada por los copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El 27 de abril, en una carta dirigida a la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, solicitaron que se convocaran reuniones anuales entre la Presidencia del Grupo y la Copresidencia

de las negociaciones intergubernamentales. Estos intercambios de puntos de vista podrían ayudar a determinar vías para que ambos procesos se complementen en pro de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, tanto ahora como una vez reformado.

Es difícil hablar de métodos de trabajo sin reflexionar al mismo tiempo sobre las causas profundas de la inacción del Consejo, que están directa y estrechamente vinculadas al poder de veto, ya se utilice realmente o simplemente se amenace con utilizarlo. Los vetos que se han producido en el Consejo a lo largo de los años, incluso recientemente, confirman el efecto paralizador que tiene el poder de veto en la capacidad de actuación del Consejo. Por ello, Italia respalda todas las iniciativas encaminadas a limitar el ejercicio del veto, como la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Italia también fue uno de los copatrocinadores de la innovadora resolución 76/262 de la Asamblea General. Además, esa es la razón por la que no estamos a favor de ampliar la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ya que con ello se generarían más poderes de veto y una mayor discriminación entre miembros permanentes y no permanentes.

Por último, para aumentar la eficacia del Consejo, a Italia le gustaría que se aplicasen efectivamente las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, según el cual todo miembro del Consejo implicado en una controversia —incluidos los miembros permanentes— debe abstenerse de votar sobre las decisiones relacionadas con dicha controversia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, lo felicito por la manera en que ha dirigido el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y acojo con satisfacción su valiosa exposición informativa de hoy, así como su compromiso de plantear esta cuestión para su debate permanente entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general. Se trata, en efecto, de una contribución práctica a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Egipto acoge con satisfacción la nota S/2017/507 de la Presidencia del Consejo de Seguridad y otras propuestas que puedan contribuir a mejorar los métodos de

trabajo del Consejo y a aumentar su eficiencia. En ese sentido, Egipto propone las siguientes cuestiones y sugerencias con vistas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios.

En primer lugar, debe aumentarse el número de sesiones informativas del Consejo a todos los Miembros, teniendo en cuenta sus opiniones sobre el programa de trabajo del Consejo. Asimismo, el Consejo debe presentar sus actividades y visitas, mientras que las Presidencias de los órganos subsidiarios y sus comités pertinentes deben informar periódicamente a todos los Estados Miembros.

En segundo lugar, también debe aumentarse el número de sesiones públicas, en cualquiera de sus formas, ya sea en el Consejo, en sus órganos subsidiarios o en los comités de sanciones. Nos gustaría recordar que el Consejo de Seguridad representa al conjunto de los miembros de las Naciones Unidas y trabaja en su nombre. Por lo tanto, como norma general, todos los Miembros deben poder acceder a sus sesiones y trabajos.

En tercer lugar, debe existir un intercambio verdadero y serio entre el Consejo y los miembros en general. Los Estados Miembros deben ser informados de los proyectos de resolución y de las declaraciones de la Presidencia que apruebe el Consejo, así como de las consultas al respecto. Todos los Miembros deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y propuestas al Consejo de Seguridad en relación con dichos proyectos de resolución y declaraciones de la Presidencia.

A este respecto, me gustaría mencionar concretamente la cuestión de la corredacción. Celebramos que haya habido más miembros no permanentes que han participado en la redacción de diversos proyectos de resolución y declaraciones. Insistimos en la necesidad de aplicar esta práctica a todos los temas de los que se ocupa el Consejo de Seguridad para que la cuestión de la corredacción no se convierta en el derecho exclusivo de un puñado de miembros permanentes en función de sus propios intereses, mientras se ignoran las opiniones y prioridades de otros Estados, sobre todo de aquellos que tienen un papel importante e influyente en los temas que se examinan y que se ven directamente afectados por ellos.

En cuarto lugar, es necesario aumentar la coordinación entre el Consejo de Seguridad, los Estados vecinos y las organizaciones regionales afectadas por las situaciones de conflicto que figuran en el orden del día del Consejo, en particular la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Es inconcebible que el Consejo adopte decisiones sobre cuestiones concretas sin la participación de los mecanismos regionales encargados de dar

seguimiento a dichas cuestiones. Al Consejo le vendría bien su experiencia acumulada naturalmente, ya que sus decisiones podrían ser más pertinentes con respecto a la situación sobre el terreno.

En quinto lugar, es necesario intensificar las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, como se estipula en el párrafo 91 de la valiosa nota S/2017/507.

En sexto lugar, los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, en particular los comités de sanciones y los grupos de expertos, deben consultar con los países en cuestión a la hora de preparar los informes relativos a dichos países.

Para concluir, me gustaría subrayar que estas propuestas no son nuevas. Su aplicación, junto con las demás propuestas que hemos escuchado, sigue dependiendo de una verdadera voluntad política y de la convicción de que, si el Consejo de Seguridad es más transparente e inclusivo en su labor, estará en mejores condiciones de llevar a cabo las tareas que se le han encomendado y de responder a los desafíos del mundo actual. De lo contrario, los miembros en general confiarán menos en las capacidades del Consejo y en su importancia y credibilidad dentro de todo el sistema internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Felicito a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y le doy las gracias, señor Presidente, por haber convocado este debate abierto.

Hace apenas unas horas, el Presidente Joko Widodo ha inaugurado oficialmente en Yakarta la 43ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Ha explicado que la ASEAN es un barco de enormes proporciones responsable de los millones de personas que navegan juntas y que, a pesar de las tormentas, sus dirigentes deben procurar que el barco siga navegando y ser el capitán de su propia nave para lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad.

Del mismo modo, el Consejo de Seguridad es también un barco enorme al que se le ha conferido la responsabilidad de mantener la paz y la estabilidad de todos los Miembros de las Naciones Unidas. A pesar de las aguas agitadas y las grandes embestidas a las que se enfrenta, este gran barco también debe seguir navegando. Sus métodos de trabajo son los tornillos y pernos que mantienen el barco en pie y le permiten seguir su rumbo.

En ese sentido, permítaseme poner de relieve tres elementos de reflexión.

En primer lugar, es importante promover una mayor participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general y de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas. De ese modo, el Consejo podrá obtener perspectivas más amplias y, al mismo tiempo, fomentar la transparencia. La participación de otros órganos importantes de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz, también ofrecería ideas para tender puentes entre la seguridad y el desarrollo en situaciones de posconflicto.

En segundo lugar, es necesario aumentar la coordinación entre el Consejo y los mecanismos asociados de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales, y hacerla más eficaz. Las organizaciones regionales podrían ofrecer sus conocimientos de primera mano, matices culturales y soluciones adaptadas al contexto que a menudo se pasan por alto en debates más amplios. La incorporación de las perspectivas de las entidades regionales y subregionales ayuda al Consejo a fortalecer su mandato y amplía su capacidad para cultivar la paz y la estabilidad.

En tercer lugar, el Consejo debe abstenerse de politizar las normas y los métodos de trabajo establecidos. Cualquier intento de politizar los métodos de trabajo podría menoscabar la integridad del Consejo. Instamos a los miembros del Consejo a actuar con responsabilidad y trabajar en pro de un Consejo más unido.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un proceso continuo. Los miembros del Consejo deben dejar de lado sus diferencias individuales y reafirmar su adhesión colectiva a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De ese modo, se conseguirá materializar el ideal común de un Consejo de Seguridad más eficaz, inclusivo, transparente y representativo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sra. Oehri (Liechtenstein) (*habla en inglés*): En estos tiempos de grandes amenazas a la paz y la seguridad internacionales y de ataques contra la Carta de las Naciones Unidas, la eficacia general del Consejo de Seguridad sigue siendo motivo de especial preocupación. Liechtenstein seguirá apoyando las iniciativas dirigidas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo, tanto a título nacional como a través del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, cuya declaración de hoy respaldamos plenamente.

La comunicación entre el Consejo de Seguridad y el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas es fundamental para cumplir las obligaciones estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente las que figuran en los Artículos 24 y 25. en los que se anima al Consejo a ser transparente en sus deliberaciones ante los miembros a los que representa. Las consultas sobre situaciones que preocupan enormemente a todos los miembros de las Naciones Unidas, como la de Myanmar, tal y como vimos el mes pasado, deberían estar abiertas a todos los miembros. Si es necesario, debe recurrirse a una votación de procedimiento.

Los debates abiertos del Consejo también deben estar verdaderamente abiertos a los miembros. El valor añadido de este tipo de debates reside en su carácter inclusivo y transparente, que permite las contribuciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en pie de igualdad con los miembros del Consejo. Con su práctica ocasional de invitar únicamente a miembros concretos que no forman parte del Consejo, este corre el riesgo de crear un sistema de dos niveles, lo que va en contra de la finalidad misma del formato. Para obtener información objetiva y evaluaciones bien fundamentadas de las situaciones que preocupan al Consejo, es importante escuchar a expertos pertinentes, como pueden ser mujeres y exponentes de la sociedad civil, así como informadores que no hablen en un idioma oficial de las Naciones Unidas, siempre que se proporcione la interpretación. Si no se cumple la norma de que los invitados tengan unos conocimientos especializados pertinentes, los miembros deben estar dispuestos a emplear un voto de procedimiento.

El recurso, cada vez más frecuente, a celebrar reuniones con arreglo a la fórmula Arria por parte de los miembros del Consejo solo es deseable si se respeta el propósito original del formato, que es señalar a la atención del Consejo temas y voces poco estudiados, y no distraerlo de su labor ni generar un clima negativo. Acogemos con satisfacción la práctica bien establecida de la Presidencia del Consejo de celebrar sesiones de recapitulación al final de cada mes y animamos a los Estados a que aprovechen esa oportunidad para mantener un intercambio interactivo con el Consejo.

El Consejo ha colaborado con el mecanismo de iniciativa de veto creado en la resolución 76/262 de la Asamblea General y ha elaborado informes especiales en cada una de esas ocasiones. Liechtenstein considera que dichos intercambios de ideas y perspectivas son cruciales cuando el Consejo no puede actuar debido al veto de uno o más miembros permanentes. Esperamos

que la Asamblea General dé una respuesta contundente tras el uso del veto la semana pasada (véase S/PV.9409), y que se plantee un posible resultado.

La presentación puntual del informe anual del Consejo de este año (A/77/2) es digna de elogio. Aunque seguimos abogando por que el informe sea más analítico y sustantivo, también celebramos que este año se haya utilizado la palabra “veto” y sugerimos que el Consejo cree una sección aparte en el informe anual para hablar de los informes especiales. Asimismo, animamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del Consejo, a asistir al debate de la Asamblea General sobre el informe anual y participar en él. Además, esperamos que se siga mejorando el sistema de corrección y se repartan de forma más equitativa las tareas entre los diez miembros elegidos y los cinco permanentes.

A pesar de la multitud de crisis que hay en la actualidad, el Consejo sigue paralizado e incapaz de actuar ante muchas de las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Liechtenstein ve diversos ámbitos en los que la actuación inmediata y los métodos de trabajo del Consejo pueden contribuir a superar los bloqueos. Recordamos a todos los miembros del Consejo sus obligaciones en virtud del párrafo 3 del Artículo 27, en el que se estipula que una parte en una controversia deberá abstenerse de votar en las decisiones adoptadas en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Esta disposición no se ha aplicado consecuentemente, y esperamos que en el futuro se refleje mejor en la práctica del Consejo.

Además, recordamos a todos los Estados que han firmado el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sus responsabilidades y compromisos. Los firmantes del código constituyen con frecuencia una mayoría de procedimiento de los miembros del Consejo. Por tanto, el Consejo debería poder celebrar reuniones destinadas a evitar genocidios, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, o de ponerles fin, mediante una actuación oportuna y decisiva de este, y no debería dudar a la hora de votar propuestas que traten situaciones de crímenes atroces.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre y darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate abierto.

En un contexto mundial cambiante, caracterizado por una complejidad y unos retos cada vez mayores, el Consejo de Seguridad ha demostrado que sigue siendo relevante para mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, a pesar de sus encomiables esfuerzos por garantizar la continuidad de su funcionamiento en tiempos difíciles, incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Consejo de Seguridad no siempre ha sido capaz de cumplir eficazmente con su responsabilidad primordial. Las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo pueden constituir un instrumento importante para mejorar el funcionamiento del Consejo. Y este oportuno debate podría dar un nuevo impulso al renovado interés que suscita este año la reforma del Consejo de Seguridad.

En consonancia con la política que viene aplicando con constancia Viet Nam de apoyar una reforma global para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, transparente y eficaz, deseo destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, Viet Nam pide una mayor unidad y responsabilidad entre los miembros del Consejo a la hora de abordar cuestiones de gran urgencia relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Hay países y regiones en conflicto o en riesgo de entrar en conflicto que merecen una mayor atención del Consejo de Seguridad, que podría garantizarse mejor aumentando su solidaridad.

En segundo lugar, instamos a los miembros del Consejo a erigirse en ejemplos a seguir del cumplimiento del derecho internacional, en particular del respeto de la soberanía, la integridad territorial y los principios de no injerencia y solución de controversias por medios pacíficos.

En tercer lugar, el Consejo debe fomentar una mayor transparencia, inclusión y eficacia. Debería celebrar más sesiones públicas, que facilitan el intercambio interactivo y la creación de consenso. Las sesiones privadas y las consultas oficiosas deben reducirse al mínimo y ser excepcionales.

Instamos al Consejo a trabajar e interactuar más con los países que no son miembros del Consejo y con las organizaciones regionales pertinentes cuando aborde cuestiones relacionadas con ellos. Además, el Consejo debe consultar más a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre cuestiones relativas a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En la misma línea, el Consejo debe estrechar su coordinación con la Asamblea General y otras entidades de las

Naciones Unidas, por ejemplo, mediante consultas e informes más frecuentes. Es necesario dar más acceso a los países que no son miembros del Consejo a sus documentos y permitirles participar en su preparación, incluidos los informes anuales que presenta a la Asamblea General.

Viet Nam, que ha formado parte del Consejo de Seguridad en dos ocasiones, espera que el debate sobre este importante tema aporte resultados concretos para que el Consejo sea más eficiente y eficaz en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para ello, seguiremos contribuyendo de manera significativa a los esfuerzos conjuntos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, que deben abordarse como parte del programa global de reforma del Consejo de Seguridad, junto con otras cuestiones como una representación más equitativa entre sus miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Geisler (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania acoge con satisfacción la iniciativa de Albania de debatir los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La transparencia, eficacia y rendición de cuentas de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no son una cuestión de forma, sino de fondo. Siempre hemos creído que el Consejo de Seguridad debe someterse a una reforma a fondo para cumplir su mandato en un mundo que evoluciona a gran velocidad, tanto en lo que se refiere a su composición como a la forma en que lleva a cabo sus actividades. La reforma del Consejo de Seguridad se ha vuelto aún más urgente desde la agresión rusa contra Ucrania, que no solo supone una incontestable violación de la Carta de las Naciones Unidas, sino también la negativa flagrante de un miembro permanente a cumplir con su obligación de garantizar el funcionamiento eficaz del Consejo.

En pocas palabras, la cuestión es si el Consejo de Seguridad es capaz de cumplir su responsabilidad primordial: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Necesitamos un Consejo que facilite un debate constructivo y sea capaz de tomar las decisiones valientes necesarias para resolver los problemas a los que nos enfrentamos actualmente.

Permítaseme hacer cuatro observaciones al respecto.

En primer lugar, los países que no son miembros del Consejo se ven directamente afectados una y otra vez por situaciones que se debaten en el Consejo. Esos

Estados Miembros tienen un interés legítimo en hacerse oír. Por lo tanto, siempre que sea posible, las presidencias del Consejo de Seguridad deberían dar a esos países la oportunidad de participar en los debates, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional.

En segundo lugar, el Consejo cada vez se coordina más con otros órganos de las Naciones Unidas y solicita su asesoramiento. Nos congratulamos de la Comisión de Consolidación de la Paz preste más asesoramiento por escrito y de que su Presidente informe con más frecuencia al Consejo. Observamos una importante mejora en la calidad y pertinencia del asesoramiento prestado bajo la dirección de Kenya y, ahora, el Brasil. Deberíamos fomentar que el asesoramiento que brinda la Comisión de Consolidación de la Paz se centre más en cuestiones relativas a la prevención de conflictos, así como a la planificación de la transición durante las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o inmediatamente después de ellas.

En tercer lugar, seguimos siendo muy partidarios de contar con exponentes de la sociedad civil en el Consejo, ya que aportan una valiosa perspectiva. No obstante, también tenemos la obligación de protegerlos. Las presiones e intimidaciones que sufren los representantes de la sociedad civil que informan al Consejo son inexcusables y sencillamente inaceptables. Instamos al Consejo y a sus miembros a que promuevan activamente la participación significativa de los exponentes de la sociedad civil en las sesiones del Consejo y, al mismo tiempo, su protección.

En cuarto lugar, Alemania apoya todas las iniciativas destinadas a limitar el uso del veto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): Como lo reiteramos durante nuestra última participación como miembros elegidos del Consejo, el ámbito de los métodos de trabajo es uno en el que se puede mejorar de manera real en la eficiencia y eficacia del Consejo. Por ello, la labor del Grupo Oficioso de Trabajo que usted, Sr. Presidente, preside es de una enorme importancia.

Esta labor se puede beneficiar de la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz, como ha sugerido el Secretario General en su informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). Ello, a su vez, fortalecerá la colaboración entre los órganos principales de las Naciones Unidas, lo cual va en línea con la declaración de la Presidencia S/PRST/2021/23.

Otro elemento reciente que ha contribuido a la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad y a fortalecer su relación con la Asamblea General es la aprobación de la resolución 76/262, sobre la iniciativa del veto, que muchas delegaciones han mencionado ya. Si bien es lamentable que este mecanismo se haya activado ya tantas veces a pesar de su corta vigencia, incluido el veto ejercido apenas la semana pasada (véase S/PV.9408), su relevancia radica en la facultad que ofrece a la membresía en su conjunto de pronunciarse sobre la inacción del Consejo en cuestiones de paz y seguridad internacionales que importan a todos, fomentando así la transparencia y la obligación de representatividad que la Carta le impone al Consejo en el párrafo 1 del Artículo 24.

Lo hemos dicho antes y lo seguiremos repitiendo: el veto no fomenta la unidad ni promueve la búsqueda de un entendimiento mutuo. Es un acto de poder que constituye un claro ejemplo de abuso de un método de trabajo.

Como un esfuerzo complementario a la resolución 76/262 de la Asamblea, seguimos impulsando, junto con Francia, la iniciativa franco-mexicana para restringir voluntariamente el veto en casos de atrocidades masivas, que cuenta ya con 106 Estados signatarios. Al estar directamente relacionada con sus métodos de trabajo, invitamos a los miembros del Consejo, especialmente a los actuales miembros elegidos que aún no lo hayan hecho, a sumarse a esta importante iniciativa y mostrar así su compromiso con un Consejo más efectivo.

Finalmente, reiteramos la importancia de que el Consejo atienda de manera pertinente y efectiva las comunicaciones que cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas le envíe respecto de cualquier controversia que pueda poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales. En particular, es necesario desarrollar una práctica de atención eficiente a las situaciones señaladas en el párrafo 1 del Artículo 35, así como a las comunicaciones remitidas al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Sigue siendo inaceptable que el Consejo no responda a casos en los que algún Estado recurre al uso de la fuerza invocando legítima defensa, ni debata sobre ellos, cuando se trata de asuntos en los que la paz y la seguridad están claramente en juego. Ello es particularmente peligroso en los casos en los que dicha disposición se invoca para hacer uso de la fuerza contra actores no estatales, en particular en el contexto de la lucha contra el terrorismo, en contravención de lo que se dispone en la Carta de las Naciones Unidas. Tomando en cuenta que cualquier quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales compete y preocupa a la comunidad internacional en su conjunto,

se debe garantizar la transparencia y el rápido acceso de todos los Estados Miembros a dichas comunicaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de la India.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Felicito cordialmente a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

El tema que analizamos hoy es una cuestión de interés e importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo en las circunstancias extraordinarias actuales, cuando el mundo confía en que el Consejo de Seguridad asuma el liderazgo y encuentre soluciones. Como disponemos de poco tiempo, limitaré mi intervención a cinco cuestiones de interés fundamental para la India.

En primer lugar, la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y la distribución de las funciones de redacción deben llevarse a cabo en el marco de procesos abiertos y transparentes basados en consultas exhaustivas y en una perspectiva más integrada. Los cinco miembros permanentes del Consejo deben respetar el consenso de los diez miembros elegidos del Consejo en relación con las Presidencias de los órganos subsidiarios que deben ocupar los propios miembros elegidos. El hecho de que, en el siglo XXI, los cinco miembros permanentes del Consejo sigan decidiendo qué funciones corresponden a los diez miembros elegidos pone de manifiesto la continuidad de la mentalidad de la era posterior a 1945, en la que el botín pertenece a los vencedores. Eso es simplemente inaceptable.

En segundo lugar, los métodos de trabajo de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad siguen haciendo mella en la credibilidad del Consejo. El bloqueo, sin la debida justificación, de propuestas veraces y basadas en pruebas de inclusión en la Lista de terroristas sancionados en todo el mundo está fuera de lugar y denota un lenguaje ambiguo en cuanto a la determinación del Consejo para hacer frente al problema del terrorismo. Los métodos de trabajo de los comités de sanciones deben hacer hincapié en la transparencia y la objetividad para incluir o suprimir nombres de las Listas y no deben basarse en consideraciones políticas.

En tercer lugar, algunos de los asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad han quedado obsoletos o son irrelevantes. Hay temas del programa del Consejo que no se han examinado desde la creación de las Naciones Unidas. Por tanto, hay motivos suficientes para

iniciar una discusión realista y con visión de futuro en torno al examen de los temas que figuran en la lista de asuntos sometidos al Consejo, y la nota de la Presidencia S/2017/507, sobre cuestiones de procedimiento, ofrece orientaciones amplias al respecto.

En cuarto lugar, y lo que es más importante, limitarse a adecuar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no será suficiente para rectificar su defecto fundamental: su falta de representatividad. El hecho de que se siga negando la participación y función de los Estados Miembros del Sur Global en la adopción de decisiones del Consejo no hace sino menoscabar la credibilidad del mismo.

En quinto lugar, en la decisión 62/557 de la Asamblea General, suscrita por todos los Estados Miembros, se identifican cinco pilares de la reforma integral del Consejo de Seguridad, y la mejora de sus métodos de trabajo es solo uno de ellos. Por lo tanto, a menos que abordemos la cuestión en su totalidad, se nos seguirá acusando de adoptar un enfoque fragmentario ante un fallo sistémico. Por tanto, lo que necesitamos es un Consejo que refleje mejor la diversidad geográfica y en materia de desarrollo de las Naciones Unidas, un Consejo en el que las voces de los países en desarrollo y de las regiones insuficientemente representadas, como África, América Latina y la gran mayoría de Asia y el Pacífico, encuentren el lugar que les corresponde en la mesa con forma de herradura. Para ello, es absolutamente imprescindible llevar a cabo una ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros. Esa es la única manera de adecuar la composición y la dinámica del Consejo en el proceso de adopción de decisiones a las realidades geopolíticas contemporáneas.

No podemos seguir escondiéndonos tras la cortina de humo de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, haciendo declaraciones que no dejan de ser palabrería en un proceso que no tiene calendario, texto ni objetivo definido que alcanzar. Si los países tienen un interés real en mejorar la rendición de cuentas y la credibilidad del Consejo, los exhortamos a que se manifiesten abiertamente y respalden una vía clara para materializar esa reforma, en un plazo determinado, a través del único proceso establecido en las Naciones Unidas, es decir, entablado negociaciones basadas en un texto, y no hablando en contra o a favor de los demás, como hemos venido haciendo durante los últimos tres decenios.

Es esencial que Consejo vaya evolucionando a medida que lo hacen las amenazas a la paz y la seguridad

internacionales. Pedimos a quienes dificultan los avances en esta cuestión vital que presten atención a los llamamientos a favor de una reforma verdadera y contribuyan a que el Consejo se adecue realmente al siglo XXI.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Portugal.

Sra. Zacarias (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere a la declaración formulada por la representante de Noruega en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), y deseo añadir las observaciones siguientes en nombre de mi país.

Todos los Estados Miembros compartimos la convicción de que el Consejo de Seguridad debe reformarse, si bien aún no hemos llegado a un acuerdo sobre lo que debe implicar concretamente una reforma. Mientras tanto, la única forma de mejorar el funcionamiento y la legitimidad del Consejo, preocupación en la que se basan casi todas las peticiones de reforma, es aplicando medidas que sean viables en el marco de las normas actuales. La iniciativa de veto y la consolidación constante de las disposiciones de la nota de la Presidencia S/2017/507 son dos loables ejemplos de ello. En cualquier caso, el propio Consejo debe esforzarse constantemente por impulsar su legitimidad, transparencia y rendición de cuentas. Eso facilitarían su trabajo, no lo dificultaría. Un Consejo más transparente y que rinda cuentas gozaría de una mayor confianza por parte de sus interlocutores y, por tanto, estaría en mejores condiciones para cumplir su mandato.

El informe de políticas del Secretario General sobre la Nueva Agenda de Paz es claro en este sentido, al afirmar que, si el Consejo de Seguridad democratiza sus procedimientos, los resultados de sus decisiones serán más duraderos. Coincidimos plenamente con las recomendaciones formuladas en el informe de políticas: en primer lugar, con que los miembros del Consejo que no sean parte en una situación en su región tengan un papel más activo en los proyectos de resolución para abordarla; en segundo lugar, con que antes de renovar un mandato concreto, el Consejo debe consultar de manera más sistemática con las partes interesadas, como los Estados anfitriones, las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; y, en tercer lugar, con que se garantice una mayor rendición de cuentas por el uso del veto. En este sentido, sería importante incluir en el informe anual del Consejo más detalles sobre los proyectos de resolución que el Consejo no logra aprobar, describiendo sus propósitos

y disposiciones principales e indicando los motivos de procedimiento para rechazarlo, que, en su caso, deberían incluir naturalmente un análisis sobre el uso del veto.

Para seguir reforzando su coherencia, el Consejo también se beneficiaría de una cooperación más estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz. Esto podría garantizarse, por ejemplo, con las visitas conjuntas a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, que deberían tener lugar con mayor frecuencia.

Por último, nos hacemos eco de la sugerencia del Grupo RCT, en la que se pide al Consejo que mantenga la buena práctica de hacer comunicados de prensa tras las sesiones privadas. Recomendamos además la convocatoria de una primera sesión anual entre la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y las Copresidencias de las negociaciones intergubernamentales para examinar las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros durante las negociaciones intergubernamentales. Ha llegado el momento de hacer un seguimiento de esas recomendaciones en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso, junto con las recomendaciones incluidas en el resumen del debate de la Asamblea General sobre el informe anual del Consejo de Seguridad. Posteriormente, el resultado de estas consideraciones podría incluirse en el nuevo informe anual del Grupo de Trabajo Oficioso, una nueva práctica por la que los felicitamos a usted y a su equipo, Sr. Presidente, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Asimismo, le deseo mucho éxito en su Presidencia del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Chindawongse (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre y darle las gracias a usted por haber dado prioridad a la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo en su primera sesión de este mes. También felicitamos a los Estados Unidos por su fructífera Presidencia del Consejo en agosto.

Mientras la comunidad internacional estudia la mejor manera de superar los retos de esta generación y trazar el rumbo del multilateralismo para las generaciones futuras, no puede pasar por alto su principal instrumento para lograrlo, que es el Consejo de Seguridad. En el mejor de los casos, un Consejo unido y eficaz puede evitar las catástrofes humanitarias derivadas de los conflictos, e incluso prevenirlos o solucionarlos. Por lo tanto, siempre resulta útil trabajar por un Consejo de Seguridad eficaz y unido,

porque ese Consejo es una pieza clave de la misión principal de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, además de un pilar vital del multilateralismo efectivo.

Si bien la reforma del Consejo de Seguridad abarcará muchos aspectos, la mejora de sus métodos de trabajo podría generar victorias rápidas, que contribuirán a garantizar una mayor eficacia, promover una mayor transparencia y dotar de mayor legitimidad a las actuaciones del Consejo. Y esa es una victoria para todos. Por lo tanto, Tailandia acoge con satisfacción los esfuerzos del Consejo para aplicar las medidas que figuran en la nota de la Presidencia S/2017/507. Apoyamos los esfuerzos en curso del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para garantizar la plena aplicación de la nota de la Presidencia 507 y otros documentos posteriores, y acogemos con satisfacción su primer informe anual (véase S/2022/1032), publicado este año durante la Presidencia de Albania. Esperamos que las opiniones expresadas en la sesión de hoy contribuyan a mejorar la labor del Consejo en el desempeño de su mandato. A este respecto, hay cinco cuestiones que quiero subrayar.

En primer lugar, es primordial que todos los Miembros de las Naciones Unidas participen en el proceso y reciban información sobre la labor del Consejo y las novedades conexas en la mayor medida y con la mayor brevedad posibles. Las alianzas con los países de las regiones afectadas y las organizaciones regionales pertinentes son cruciales para la paz durante todo el proceso: desde la prevención, la respuesta y la solución de conflictos hasta la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible para cimentar una paz duradera. A este respecto, siempre deben tenerse en cuenta las opiniones y conocimientos de la región afectada.

En segundo lugar, habida cuenta de que la mayor parte de los asuntos que competen al Consejo se refiere a situaciones en países en desarrollo, se debe dar máxima prioridad a sus puntos de vista y perspectivas en las deliberaciones del Consejo. Ello debe complementarse con un intercambio de información inclusivo y oportuno sobre la labor del Consejo para que los países no miembros puedan expresar sus opiniones y participar de forma efectiva en su examen.

En tercer lugar, las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes deben trabajar en sinergia para hacer frente a las tensiones geopolíticas y a los retos interconectados que afrontamos en la actualidad. Habida cuenta de que el sostenimiento de la paz debe basarse en la promoción de

la seguridad humana y el desarrollo sostenible, el Consejo debe tratar de aumentar su coordinación, cooperación e interacción con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo también debe hacer suyas las opiniones y recomendaciones de la Asamblea sobre los métodos de trabajo del Consejo. Entre otras cosas, los Estados Miembros han pedido una mayor interacción entre ambos órganos, entre otras cosas, solicitando un informe anual sustantivo y analítico del Consejo que favorezca una mayor transparencia y rendición de cuentas ante la Asamblea General, solicitud que aún no se ha materializado.

En cuarto lugar, acogemos con satisfacción la iniciativa de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad de transmitir las aportaciones de los Estados Miembros sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo por conducto de la nota de los Copresidentes y el diálogo periódico con la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Esperamos que el Consejo preste la debida atención a su aplicación.

En quinto y último lugar, si bien con la nota de la Presidencia 507 y los procesos pertinentes se pretende consolidar los métodos de trabajo del Consejo y dar flexibilidad para realizar nuevos ajustes, el Consejo debe seguir trabajando para aprobar un Reglamento interno permanente, en aras de una mayor previsibilidad y transparencia de su labor.

Para concluir, esperamos sinceramente que las ganancias obtenidas con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo allanen el camino hacia un Consejo más eficaz, reformado y unido en el futuro y, por tanto, hacia un multilateralismo más eficaz que redunde en interés de todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sierra Leona.

Sr. George (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por la Presidencia de su país del Consejo de Seguridad. Encomiamos a Albania por la organización del debate abierto de hoy. Permítame agradecerle también su exposición informativa en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, damos las gracias a los Estados Unidos de América por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto.

Como miembro entrante del Consejo de Seguridad, Sierra Leona elogia la labor del Grupo de Trabajo

Oficioso en la aprobación de un primer conjunto de indicadores seleccionados, con el objetivo de aumentar la concienciación y mejorar la aplicación de los métodos de trabajo existentes del Consejo. No cabe duda de que ello contribuirá a los esfuerzos de los miembros elegidos anteriores y actuales orientados a que la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507 sea mensurable.

En cuanto a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, quisiera reiterar la posición de África, que fue respaldada por la Asamblea de la Unión Africana y se refleja en la presentación al entonces Presidente de las negociaciones intergubernamentales de un informe del continente, en 2009, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, que quedaron reflejados en el documento y su anexo de julio de 2015, también denominado Documento Marco.

Por tanto, la posición africana propone, especialmente en un formato ampliado, un Consejo de Seguridad accesible, que rinda cuentas, democrático, representativo y más eficaz que responda a las necesidades de nuestro tiempo. Reconocemos los importantes esfuerzos realizados para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, en particular el aumento del número de sesiones públicas, sesiones informativas y debates abiertos, y las consultas entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como la ampliación de las funciones de redacción y redacción conjunta de los miembros elegidos del Consejo. A este respecto, mi delegación ha tomado nota con satisfacción de la digitalización de la nota de la Presidencia 507 en el Manual Interactivo de los Métodos de Trabajo del Consejo, patrocinado por el Japón y disponible en línea, que contribuye a dar a conocer mejor los métodos de trabajo del Consejo. Dicho esto, sin embargo, opinamos que hay que hacer más por mejorar esos métodos de trabajo en los siguientes ámbitos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe mejorar su relación con la Secretaría y con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, entre otras cosas mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Las reuniones con los países que aportan contingentes deben celebrarse no solo en el momento de la elaboración de los mandatos, sino también durante su ejecución, cuando el Consejo estudie cambios en la renovación y finalización del mandato de una misión o cuando se produzca un deterioro rápido de la situación sobre el terreno. En este sentido, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones

de Mantenimiento de la Paz debe interactuar con los países que aportan contingentes con mayor frecuencia e intensidad en sus deliberaciones, en particular en las primeras fases de planificación de las misiones y, a continuación, durante todo el proceso de ejecución.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe defender la primacía y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas en relación con sus funciones y atribuciones y, a tal fin, dejar de lado la práctica de entablar e iniciar deliberaciones oficiales u oficiosas sobre situaciones en cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o sobre cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo cual es contrario a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe establecer sus órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta, y esos órganos deben funcionar de manera que puedan proporcionar información adecuada y oportuna sobre sus actividades a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad no debe utilizarse con fines políticos nacionales, y debe garantizar los principios de no selectividad e imparcialidad en el desempeño de su labor. Debe ceñirse estrictamente a las competencias y funciones que le atribuyen los Estados Miembros en virtud de la Carta.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad debe considerar de manera seria y adecuada la aplicación de sus atribuciones en virtud del Capítulo VII, y como medida de último recurso.

En sexto lugar, el Consejo de Seguridad debe utilizar los regímenes de sanciones de forma adecuada y en consonancia con el mandato general del Consejo. Por consiguiente, las sanciones no deben emplearse con un pretexto ni con la finalidad de alcanzar los objetivos políticos de un Estado concreto o de unos pocos Estados, en lugar de los intereses de la comunidad internacional en su conjunto.

Por último, el Consejo de Seguridad, especialmente en un formato ampliado, debe formalizar su Reglamento, que es provisional desde hace más de 60 años, con el fin de mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Por último, Sierra Leona señala que se han tomado algunas medidas tranquilizadoras, con la reciente aprobación por el Grupo de Trabajo Oficioso de dos notas de la Presidencia sobre la celebración de minutos de silencio (S/2023/612) y sobre la distribución de Presidencias y Vicepresidencias de los órganos subsidiarios

(S/2023/615). Tenemos la ferviente esperanza de que estas acciones sean indicativas de la voluntad de todos los miembros del Consejo de adoptar métodos de trabajo que le permitan ser más representativo, eficaz, eficiente, transparente e inclusivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Lagdameo (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas agradece a Albania la organización de este debate abierto durante su Presidencia del Consejo de Seguridad.

El aumento de la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo le permitirá cumplir con eficacia y competencia su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En primer lugar, el primer paso para mejorar sus métodos de trabajo es corregir un problema fundamental: la falta de representatividad en el Consejo. Por lo tanto, el Consejo debe aspirar a una mayor participación de los países que no son miembros en el proceso de toma de decisiones del Consejo, a fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo frente a los países que no son miembros. Reconocemos que llegar a un acuerdo sobre la ampliación de la composición del Consejo plantea dificultades, por no hablar de la modificación de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, eso no tiene por qué ser así si examinamos con atención la reforma y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

En segundo lugar, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es esencial para facilitar un funcionamiento más eficiente y eficaz del Consejo, especialmente en el contexto de un Consejo ampliado y más representativo. Tal reforma debería mejorar la rendición de cuentas, la previsibilidad, la coherencia y la transparencia de la labor del Consejo. El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, especialmente en lo que respecta al aumento de la transparencia y la participación en sus procesos de toma de decisiones por parte de los miembros en general, debe formar parte de un acuerdo global sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las decisiones a este respecto no deben corresponder únicamente al Consejo. Deben definirse medidas o procedimientos específicos para su aplicación.

Aunque el Consejo de Seguridad sigue ejerciendo el control sobre sus procedimientos, es importante que esas medidas sean más previsibles y transparentes, especialmente en lo que respecta a los procesos de toma de decisiones del Consejo. Esto es crucial, dado que el

Consejo de Seguridad funciona de conformidad con un reglamento provisional. Es imprescindible que el conjunto de los Miembros participe activamente en esos procesos de manera significativa, y no solo de forma simbólica o superficial, como se indica en el Artículo 24, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas, que destaca el deber del Consejo de actuar en nombre del conjunto de los Miembros.

Aunque el informe anual del Consejo de Seguridad demuestra su afán por lograr la transparencia al comunicar sus actividades, iniciativas y decisiones a la Asamblea General, se podría mejorar en este sentido. Por ejemplo, debería fomentarse la celebración de más debates abiertos para facilitar la inclusión de diversas opiniones y sugerencias de los Miembros de las Naciones Unidas. Aunque el exhaustivo informe anual del Consejo de Seguridad mejora la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, aún queda mucho por hacer para garantizar que las aportaciones de los Estados Miembros se consideren y se tengan en cuenta debidamente. Las decisiones del Consejo de Seguridad son vinculantes para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y deben cumplirse en el marco del estado de derecho.

En tercer lugar, con respecto al uso del veto, Filipinas reitera su opinión de que el derecho de veto no tiene cabida en un Consejo de Seguridad del siglo XXI. El uso, o la amenaza de uso, del veto puede impedir al Consejo tomar medidas sobre cuestiones vitales relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. El ejercicio del derecho de veto podría seguir formando parte de los métodos de trabajo de un Consejo de Seguridad reformado. Su eliminación sería un reto. Sin embargo, debemos esforzarnos al máximo y hallar los medios de limitar su uso. De lo contrario, la eficacia y la eficiencia del Consejo se verían siempre amenazadas, especialmente en momentos de grandes rivalidades geopolíticas. El ejercicio del derecho de veto conlleva un nivel extraordinario de responsabilidad y no debe emplearse sin la debida rendición de cuentas. Debe utilizarse atinadamente para evitar que se impongan limitaciones indebidas al mandato primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Por último, es importante que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo en conjunción con los esfuerzos en curso por revitalizar la Asamblea General, especialmente en lo que se refiere a potenciar el papel de los Estados Miembros en los asuntos que afectan a la paz y la seguridad internacionales.

Al abordar los múltiples retos que plantea la reforma del Consejo de Seguridad, sigamos resueltos a mejorar sus métodos de trabajo, promover la rendición de cuentas y fomentar la inclusividad. Estas medidas son esenciales para que el Consejo pueda cumplir su deber primordial de mantener la paz y la seguridad mundiales de manera eficaz y responsable.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Irlanda.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a Albania, tanto en calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad como la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por haber convocado este debate abierto.

Formulo esta declaración en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas: Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Liechtenstein, el Reino de los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza.

Garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la labor del Consejo de Seguridad incluye el fortalecimiento de procedimientos justos y claros y de las debidas garantías procesales en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El Grupo respalda firmemente la aplicación efectiva de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Las sanciones selectivas son una herramienta importante para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para utilizar eficazmente esta herramienta, el Grupo considera que deben proseguir los esfuerzos por mejorar las normas relativas a las debidas garantías procesales. La cuestión de las debidas garantías procesales abarca tres aspectos. Salvaguarda los derechos humanos de las personas que son objeto de sanciones, mantiene la legitimidad de las sanciones de las Naciones Unidas y es fundamental para que los Estados Miembros puedan aplicar las sanciones. La eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas va de la mano del respeto de las normas internacionales sobre el debido proceso, incluidas las salvaguardias de los derechos humanos individuales. El debido proceso no debilita las sanciones; al contrario, las refuerza.

El Consejo de Seguridad respondió a las preocupaciones relativas al debido proceso mediante la creación del mecanismo del Ómbudsman para el régimen de sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida

y las personas, grupos, empresas y entidades asociados. No obstante, al Ómbudsman solo se le ha confiado el mandato de examinar causas relativas a la lista de sanciones contra el EIIL y Al-Qaida. El Grupo acoge con satisfacción la inclusión de una referencia al Ómbudsman en la resolución 2653 (2022), el marco del régimen de sanciones contra Haití, y la expresión de la intención de considerar la posibilidad de autorizar al Ómbudsman a recibir solicitudes de supresión de nombres de la lista también en relación con ese régimen de sanciones.

Sin embargo, el Grupo opina que al Ómbudsman se le debería haber confiado desde el principio el mandato de recibir y examinar peticiones, a fin de contribuir a un proceso de examen que salvaguarde las debidas garantías procesales. A falta de un mecanismo de examen eficaz e independiente en el marco de las Naciones Unidas de las listas del Consejo de Seguridad, a excepción del Ómbudsman, es probable que sean los tribunales nacionales y regionales los que seguirán examinando las medidas nacionales de aplicación de las decisiones de inclusión en la lista. Esto ya da lugar a situaciones en las que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras autoridades se enfrentan a dificultades a la hora de hacer efectivas dichas inclusiones, ya que se considera que falta la base jurídica para hacerlo. Por ejemplo, en su fallo de 20 de abril en la causa *Consejo c. El-Qaddafi*, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirmó la decisión del Tribunal General relativa a la anulación parcial de las sanciones impuestas por la Unión Europea contra una persona, que habían dado efecto a su inclusión en la lista de sanciones de las Naciones Unidas. Esa es solo una de una serie de causas contra la aplicación de sanciones de las Naciones Unidas presentadas ante tribunales de todo el mundo.

El Grupo insta al Consejo de Seguridad a que prosiga sus esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo en este ámbito, en particular mediante la ampliación del mandato del Ómbudsman a todos los regímenes de sanciones. El Grupo reitera que la Oficina del Ómbudsman debe poder desempeñar su mandato de manera independiente, imparcial y eficaz, como se establece en la resolución 2368 (2017). Al Grupo le sigue preocupando que la actual situación contractual y los arreglos institucionales relativos a la Oficina del Ómbudsman en la Secretaría menoscaben su independencia.

Debemos seguir mejorando los mecanismos pertinentes con el fin de salvaguardar la integridad de las decisiones del Consejo de Seguridad y garantizar que no se interrumpa la aplicación efectiva y universal de las sanciones de las Naciones Unidas. El Grupo está

dispuesto a apoyar esos esfuerzos y celebra la oportunidad que brinda el debate abierto de hoy de debatir las diversas formas en que pueden mejorarse los métodos de trabajo y el debido proceso del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Chatrnúch (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias a Albania por haber organizado este importante debate abierto. También quisiera expresarle, Sr. Presidente, el agradecimiento de Eslovaquia por la corrección con la que ha dirigido las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento por segundo año en calidad de Presidente de ese Grupo.

Como ha señalado acertadamente en la nota conceptual (S/2023/630, anexo), existe un contraste alarmante entre las expectativas relativas a la capacidad del Consejo para reaccionar eficazmente ante la actual retahíla de guerras y desafíos existenciales para la humanidad, por un lado, y la creciente desconfianza, la división y el abuso de la Carta de las Naciones Unidas que están impidiendo que el Consejo cumpla esas expectativas, por otro. Hemos constatado que la fragmentación conduce sobre todo a una disminución de la unanimidad en las decisiones del Consejo y a un aumento general de los vetos, lo que ha impedido la acción del Consejo en asuntos que siguen constituyendo un desafío fundamental para la paz y la seguridad internacionales. Debemos convertir esa tendencia preocupante en un impulso muy necesario para reformar el Consejo. Entretanto, nos gustaría recordar a todos la extrema importancia que reviste el mecanismo de rendición de cuentas por el uso del veto aprobado por la Asamblea General en su resolución 76/262 e instar a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que se adhieran al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y a la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto en casos de atrocidades masivas y que los apliquen.

Independientemente de las cuestiones específicas que se han suscitado como consecuencia de los retos geopolíticos, mi delegación desea subrayar que es necesario aplicar plenamente las medidas y las obligaciones existentes recogidas en la nota de la Presidencia actualizada S/2017/507 y en las 13 notas posteriores. La labor de mejora de los métodos de trabajo del Consejo debe seguir siendo un proceso continuo en pro de una mayor transparencia, inclusividad, representación y rendición de cuentas.

Más concretamente, en primer lugar, alentamos a que se siga reforzando la colaboración sustantiva y el intercambio de información del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a fin de difundir información sobre la toma de decisiones del Consejo y de alentar a los miembros en general a que apoyen las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, el desarrollo de relaciones más activas y significativas con la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes, así como con la Corte Penal Internacional, según proceda, podría aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad a la hora de responder a los conflictos y reforzar su papel en la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz.

En tercer lugar, la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad es esencial para la aplicación de las decisiones del Consejo. Por ello, se deben seguir mejorando sus métodos de trabajo, especialmente en los casos que puedan afectar a los derechos humanos de las personas afectadas y a su derecho al debido proceso. Ello es especialmente relevante en el caso de los Comités de Sanciones, habida cuenta, entre otras cosas, de la revisión judicial a la que se han sometido las decisiones en materia de sanciones en diversas jurisdicciones.

En cuarto lugar, hay que mejorar y aumentar aún más la interacción y el diálogo entre el Consejo de Seguridad y los Estados que no son miembros del Consejo, en particular los que están directamente implicados y afectados. Agradecemos que últimamente se esté aplicando de forma minuciosa el artículo 37 y alentamos a que se siga aplicando esa práctica.

En quinto lugar, las misiones visitadoras pueden aportar la ventaja de adquirir una visión de primera mano de los entornos frágiles sobre el terreno y brindar la posibilidad de comunicarse directamente con las principales partes interesadas. Ahora que las restricciones a los viajes se han levantado en gran medida, y ya que no se realizó ni una sola visita a misiones en 2022, instamos a los miembros del Consejo a que vuelvan a examinar esa práctica.

En sexto lugar, la práctica de realizar evaluaciones mensuales de los métodos de trabajo es un paso en la buena dirección. En aras de una mayor transparencia, cabría formalizar esa obligación ulteriormente y cada Presidencia podría examinar la aplicación de los métodos de trabajo. Lamentamos la disminución de las evaluaciones mensuales en 2022, pero, por otro lado, encomiamos a Albania por el primer informe anual sobre la labor del Grupo de Trabajo Oficioso correspondiente

a 2022 (véase S/2022/1032) y alentamos a que se siga aplicando esa práctica.

Por último, mi delegación alienta a aprovechar las buenas prácticas desarrolladas durante la pandemia en relación con dos métodos de trabajo específicos: la participación virtual de los exponentes, cuando las circunstancias lo requieran, y la presentación de declaraciones escritas por parte de los Estados que no son miembros del Consejo durante los debates abiertos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Squeff (Argentina): La Argentina agradece a Albania la convocatoria de este debate abierto sobre un tema que siempre ha sido de nuestro particular interés.

Dadas las crecientes demandas sobre el Consejo de Seguridad y las expectativas asociadas, existe una necesidad cada vez mayor de claridad sobre el procedimiento y los métodos de trabajo del Consejo. En este sentido, la nota de la Presidencia S/2017/507 y las notas subsiguientes abrieron un nuevo camino en el abordaje de los métodos de trabajo, ya que constituyen valiosos instrumentos que plasman las mejores prácticas y contribuyen a aumentar la transparencia, la inclusión y la eficiencia del Consejo. La Argentina ha apoyado históricamente los esfuerzos para la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad. En esa línea, nos guía la convicción de que, sin afectar a la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No hay dudas de las mejoras que en los últimos años se han introducido en los métodos de trabajo de este órgano, que han sido producto del esfuerzo y la iniciativa de los miembros no permanentes, los cuales fueron y son, con paciencia y empeño, los artífices de esos logros.

Cabe recordar que, en febrero de 2000, la Argentina, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, urgió la adopción de una nota de la Presidencia del Consejo en virtud de la cual los miembros recientemente elegidos fueran invitados a participar como observadores en las consultas oficiosas durante el mes previo a la iniciación de su mandato como miembros elegidos de dicho órgano. En la última Presidencia argentina del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, en 2013 y 2014, se aprobaron numerosas notas de la Presidencia sobre temas como las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el diálogo con los países no

miembros del Consejo, la participación de los miembros del Consejo en la redacción de productos del Consejo y su responsabilidad más amplia de redacción, entre otros.

En particular, en relación con el informe que el Consejo de Seguridad presenta anualmente a la Asamblea General, la Argentina aboga por que este sea menos descriptivo y más analítico para permitir una consideración más amplia de la labor de dicho órgano. Solo de esa manera el Consejo de Seguridad demuestra su voluntad de llevar adelante una tarea más eficiente, más transparente y más democrática, al tiempo que mejora la interrelación entre ambos órganos.

La Argentina valora la evaluación de forma periódica de la aplicación de la nota de la Presidencia 507 y de otras notas subsiguientes y la identificación de prácticas exitosas y de posibles deficiencias, así como la consideración de ajustes necesarios. En este sentido, llamamos a que el Grupo de Trabajo Oficioso continúe trabajando hacia un único documento exhaustivo con el fin de consolidar y racionalizar todas las decisiones sobre los métodos de trabajo. Por otro lado, el diálogo del Consejo con otros organismos, sean estos del sistema de Naciones Unidas u otros, es esencial para el cumplimiento de sus funciones. Entre los organismos que consideramos cruciales para el cumplimiento del mandato del Consejo se encuentran la Comisión de Consolidación de la Paz, la Corte Penal Internacional y los organismos de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad tiene una multiplicidad de responsabilidades y, para cumplirlas, es menester una coordinación eficaz con otros actores. Esto, sin embargo, no implica que el Consejo de Seguridad, cuya función es mantener la paz y la seguridad internacionales, absorba funciones de otros órganos.

Si bien reconocemos los esfuerzos desplegados por distintos Estados Miembros de la Organización en los últimos años para la mejora de los métodos de trabajo, aún resta mucho por hacer. En esa línea, creemos que podrían hacerse avances en las siguientes cuestiones: mejorar el debido proceso en los Comités de Sanciones; mejorar la calidad del contenido del informe anual que se presenta a la Asamblea General; convocar sesiones informativas frecuentes para los no miembros sobre los temas discutidos en las consultas oficiosas del Consejo; reducir al mínimo las reuniones privadas y consultas oficiosas, favoreciendo reuniones de formato abierto; y poner a disposición de los no miembros los proyectos de resolución y declaraciones de la Presidencia en debido tiempo.

Para concluir, quisiera resaltar que lo que está en juego al mejorar los métodos de trabajo del Consejo

es la cultura de este órgano en materia de adopción de decisiones y la eficacia en su desempeño. Es por ello que la Argentina da la bienvenida a las constructivas discusiones que han tenido lugar sobre la materia en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Sudáfrica.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate abierto anual. También le damos las gracias por su esclarecedora exposición informativa.

El debate abierto de hoy brinda una nueva oportunidad al Consejo de Seguridad para realizar una cierta introspección y reflexionar sobre sus métodos de trabajo, profundizando en los acontecimientos relativos a la aplicación de la nota S/2017/507 y sus notas de la Presidencia posteriores. Además, brinda a todos los Estados Miembros la oportunidad de contribuir a la mejora de los métodos de trabajo, lo cual es pertinente, sobre todo teniendo en cuenta que la evolución de la dinámica en el Consejo requiere una adaptación y un reposicionamiento para que este sea idóneo, eficaz, ágil y receptivo a la hora de hacer frente a las amenazas de larga data y aquellas emergentes para la paz y la seguridad internacionales.

Los desafíos geopolíticos entre los miembros del Consejo han creado un mayor nivel de fragmentación y sometido al Consejo a un intenso escrutinio. La falta de unidad en algunos de los temas de la agenda debatidos en el Consejo ha ejercido un efecto perjudicial en su integridad y la eficacia de sus decisiones, especialmente cuando no actúa acatando su mandato. Ello ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Sudáfrica reitera su opinión de que es preciso acometer una reforma integral del Consejo de Seguridad, necesaria para garantizar un Consejo más representativo y equitativo.

Sudáfrica se siente alentada por la evolución positiva del reparto de cargas en el contexto de la corredacción. Nos alegramos de que se tenga en cuenta a los miembros elegidos que desean compartir los expedientes del Consejo, especialmente a aquellos que tienen al mismo tiempo tanto el conocimiento de los temas —porque ocupan las Presidencias de órganos subsidiarios— como de la región en cuestión. En ese contexto, reiteramos que es necesario que los Estados que ocupan las Presidencias de los órganos subsidiarios asuman automáticamente el papel de corredactores en los expedientes relacionados,

si así lo desean. Esos acuerdos son valiosos para intercambiar perspectivas con vistas a adoptar soluciones y acciones eficaces, lo que pone de relieve la necesidad de formalizarlos.

Hacemos hincapié en que el reparto de la carga de los expedientes entre todos los miembros del Consejo es vital para la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusividad del Consejo de Seguridad. Lamentamos que, pese a los numerosos intentos, el Consejo no haya sido capaz de alcanzar un consenso sobre la corredacción. Pese a ello, encomiamos los incansables esfuerzos de los miembros elegidos sobre esa cuestión, que esperamos se traduzcan en un resultado positivo derivado de las negociaciones en curso de los miembros elegidos y de todo el Consejo.

Como parte de los miembros en general de las Naciones Unidas que tiene un interés personal en la estabilidad y seguridad mundiales, agradecemos la oportunidad de contribuir a las deliberaciones del Consejo y de brindar soluciones concretas a asuntos de paz y seguridad. Hemos observado una trayectoria ascendente en el número de sesiones públicas en los últimos años. No obstante, el Consejo debe considerar la posibilidad de convocar más sesiones públicas sobre las situaciones de determinados países a fin de permitir que todos los miembros de las Naciones Unidas —concretamente los que estén interesados— contribuyan a hallar una solución al conflicto. Es necesario que el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas considere tanto las cuestiones específicas de cada país como las temáticas, sin selectividad ni politización.

Además, el Consejo tal vez desee considerar la posibilidad de establecer una colaboración interactiva entre el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación

y Otras Cuestiones de Procedimiento y los expertos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre los métodos de trabajo. Ello crearía una plataforma adicional para un debate en profundidad y aportaciones más allá de los debates abiertos anuales.

Los llamamientos a la promoción y la participación inclusiva de las mujeres y los jóvenes en los debates del Consejo son válidos, ya que ha quedado patente que el intercambio de información y los conocimientos relativos a las condiciones de seguridad sobre el terreno es útil en las resoluciones del Consejo. Además, el Consejo debe examinar la necesidad de que los exponentes de la juventud participen no solo durante los debates abiertos anuales sobre la juventud, la paz y la seguridad, sino también en situaciones de países concretos para que se puedan aprovechar sus perspectivas relativas a las situaciones que les afectan en entornos de conflicto.

Para concluir, ha quedado claro que, si bien se considera que el Consejo de Seguridad es dueño de sus propios procedimientos y tiene margen para determinar sus propias prácticas, tal y como establece el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son esenciales para garantizar que este pueda acometer sus actividades diarias de manera eficiente, transparente, inclusiva y eficaz, en especial porque sus decisiones ejercen una repercusión directa en el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varias intervenciones pendientes en la lista para esta sesión. Dado lo avanzado de la hora, y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.